

1a. 1.500 4/64  
... 500 11/64

fol  
7  
1

14381

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA  
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION



# REGLAMENTO DE ATLETISMO



COLECCION  
REGLAMENTOS

CENTRO NACIONAL  
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA  
Buenos Aires Rep. Argentina

2

CONFEDERACION

ARGENTINA DE

ATLETISMO

BIBLIOTECA	
Colección	31-3-65
Clasificación	
Por	
Reserva	Argentina
Observaciones	21

TEXTO ACTUALIZADO Y ORDENADO

INSP. GUILLERMO NEWBERY

# REGLAMENTO

Ej 2:  
03905

DE

# ATLETISMO

REGLAMENTO INTERNACIONAL

SEGUNDA EDICION CORREGIDA

OCTUBRE DE 1964

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES  
CENTRO NACIONAL  
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA  
PARRALOS Buenos Aires Rep. Argentina

VIAMONTE 1359  
T. E. 41-8841  
BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 24 de marzo de 1964.-

Señor  
Director Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación  
Prof. HECTOR J. BAROVERO  
Las Heras 2191  
CAPITAL FEDERAL.-

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional para adjuntarle los originales del REGLAMENTO DE ATLETISMO -actualizado por el Sr. Guillermo Newbery- que esta Confederación hace suyo.

Motiva la presente el deseo de solicitarle estudie la posibilidad de su publicación, imprescindible en el ordenamiento técnico de nuestra disciplina deportiva.

Al agradecer la atención que se sirva dignarse pensar al presente pedido, me complace en saludar al señor Director Nacional, con atenta y distinguida consideración.-

Dr. AGUSTINO GARCIA BOSCO  
Secretario

Dr. OSVALDO H. SELLA  
Presidente

CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES - COMITE OLIMPICO ARGENTINO  
INTERNATIONAL AMATEUR ATHLETIC FEDERATION  
CONFEDERACION SUDAMERICANA DE ATLETISMO

INTRODUCCION: Todas las competencias internacionales se realizarán bajo las Reglas de la FEDERACION INTERNACIONAL DE ATLETISMO AFICIONADO y así se consignará en todos los anuncios, avisos, programas y material impreso. Estas Reglas tal como están establecidas se aplicarán a las competencias de caballeros y damas.

Los valores de conversión de metros a yardas, pies y pulgadas, utilizados en las reglas técnicas, son: 1 metro: 1,093614 yardas ( 3,280842 pies o 39,370 pulgadas) y para pesos: 1 kilogramo: 2,204622 libras.

NOTA: Se recomienda a las Federaciones Nacionales que adopten las Reglas de la IAA para la realización de sus propias competencias atléticas.

#### SECCION I - AUTORIDADES DEL CERTAMEN

##### ARTICULO 1º

La lista mencionada en este Art. comprende aquellas autoridades consideradas necesarias para los principales certámenes internacionales. Los organizadores tienen libertad para variar la cuando las circunstancias locales lo requieran.

##### Autoridades Directivas:

Un Director - Un Secretario - Un Director Técnico - Jurado de Apelación.

##### Autoridades de las Competencias:

Un Arbitro para las pruebas de pista  
Uno (o mas) Arbitros para las pruebas de campo  
Un Arbitro para pruebas de marche  
Cuatro (o mas) Jueces para pruebas de pista  
Cuatro (o mas) Jueces para pruebas de campo  
Cuatro (o mas) Jueces para pruebas de marcha  
Cuatro (o más) Jueces auxiliares para pruebas de pista  
Tres (o más) Cronografistas  
Uno (o más) Jueces de partida  
Uno (o más) Asistentes del Juez de partida  
Uno (o más) Controles de vueltas  
Un Apuntador  
Un Comisario

##### Personal Adicional:

Uno (ó más) Anunciadores  
Un Medidor oficial  
Uno (ó más) Médicos  
Asistentes para los competidores, jueces y periodistas

Cuando se realicen las pruebas para Damas se nombrarán tantas autoridades femeninas como sea necesario, incluyendo una médica cuando sea posible.

Si se estima necesario pueden designarse más a

yudantes, pero teniendo cuidado de mantener el campo tan libre de autoridades como sea posible. Las obligaciones de las autoridades se definen en los Art. siguientes:

##### ARTICULO 2º - EL DIRECTOR

El Director tendrá a su cargo la dirección del certamen y será responsable del normal desarrollo del programa. Verificará que todas las autoridades designadas se hayan hecho cargo de sus funciones, procediendo, en caso necesario, a designar reemplazantes y, en colaboración con el Comisario designado, tomará las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas permanezcan en el campo.

##### ARTICULO 3º - EL SECRETARIO

El Secretario será responsable de las convocatorias a reunión del Comité Ejecutivo y otros Comités y preparará toda la documentación correspondiente. Tendrá a su cargo todos los trámites administrativos y recibirá y distribuirá toda la correspondencia que se refiera al certamen.

##### ARTICULO 4º - EL DIRECTOR TECNICO

El Director Técnico otorgará directamente bajo la autoridad del Director de la competencia y tendrá la responsabilidad de velar por que las pistas, andariveles, círculos, arcos, sectores y fosos para las pruebas de campo estén correctamente preparados; también que todo el material atlético esté de acuerdo con las especificaciones reglamentarias, listo y disponible para la aprobación del Arbitro correspondiente, y que las planillas registradoras de los resultados y tiempos estén preparadas. ( ver también Art. 6 inciso 2, y Art. 16).

##### ARTICULO 5º - JURADO DE APELACION

Se nombrará un Jurado de Apelación, e quien se le someterán todas las protestas mencionadas en el Art. 23. Su decisión será inapelable.

##### ARTICULO 6º - ARBITROS

1) Serán designados los Arbitros que se estimen necesarios para las pruebas de pista, campo y marcha.

2) Será de responsabilidad de cada Arbitro velar por el cumplimiento de las reglas (ver también Art. 4) y decidir sobre cualquier punto técnico que surja durante la competencia y que no se halle previsto en estas reglas. El Arbitro tendrá autoridad para decidir acerca de cualquier puesto en una carrera, solamente cuando los jueces del o de los puestos en discusión no pueden llegar a una decisión unánime o por mayoría. (ver también Art. 7 inciso 3 y Art. 22 inciso 1).

3) Los Arbitros designarán Jueces Auxiliares para determinadas pruebas, si esto no ha sido convenido previamente, especificando la labor que cada cual debe desarrollar (ejemplo: circulo, tabla de pique, etc.) Notificarán a los Jueces y a los competidores sobre el número de tentativas que se efectuarán conforme a los reglamentos, aunque esto haya sido especificado en los programas; supervisarán las mediciones de las performances; verificarán los resultados finales y mediarán en cualquier punto en controversia. (ver también Art. 7 inciso 1).

4) El Arbitro correspondiente tendrá derecho a descalificar a cualquier competidor por conducta incorrecta y decidirá en el terreno mismo cualquier protesta u objeción relacionada con el comportamiento de un competidor. (ver también Art. 3, 12 y 23).

5) Si a juicio del Arbitro surgen circunstancias en cualquier momento en que se justifique que una prueba se realice nuevamente, éste tendrá derecho a anularla y a disponer su repetición, ya sea en el mismo día o en una ocasión futura, como él lo decida a su absoluto criterio. (ver también Art. 18 inciso 5).

6) El Arbitro tendrá derecho a cambiar el lugar de la competencia en cualquier prueba de campo, si a su juicio las circunstancias justifican dicho cambio. Este se hará sólo después de haberse completado una runda.

7) Después que se complete cada prueba, la planilla de resultados se llenará inmediatamente, será firmada por el Arbitro y entregada al apuntador (ver también Art. 13).

**NOTA:** Deberá hacerse referencia, en caso necesario, a las reglas especiales para los Juegos Olímpicos y Campeonatos Europeos.

#### ARTICULO 7º - JUECES

1) **Generalidades:** De acuerdo con las reglas dictadas por la Federación Nacional y excepto en el caso de los Juegos Olímpicos y Campeonatos Europeos, los organizadores del certamen nombrarán los Jueces para las diferentes competencias. El Arbitro asignará a cada Juez sus funciones. (ver también Art. 6, inciso 3)

#### Carreras:

2) Los Jueces, quienes deberán actuar desde un mismo lado de la pista y preferentemente en la parte interna, determinarán el orden de llegada de los competidores y en todos los casos en que no puedan llegar a una decisión unánime o de mayoría, someterán el asunto al Arbitro, quien decidirá. (ver también Art. 6 inciso 2).

**NOTA:** Se recomienda, cuando sea posible, que un Juez determine al primer hombre que finalice, uno al primero y segundo, uno al segundo y tercero y así sucesivamente. Los Jueces deberán ubicarse por lo menos a cinco metros de la línea de llegada y en una misma alineación con ésta, de manera de poder tener una buena visión des-

de una tarima escalonada. De ser posible, será registrado al final fotográficamente, como ayuda para los Jueces y el Arbitro.

#### Pruebas de Campo:

3) Los Jueces deben juzgar, medir y registrar cada ensayo válido de los competidores en todas las pruebas cuyo resultado se determine por altura o distancia. En el salto en alto y en salto con garrocha deben hacerse medidas precisas cuando se eleve la varilla, especialmente si está intentándose bstrir un récord. Por lo menos dos Jueces deberán llevar un registro de todos los ensayos, confrontan de sus anotaciones al final de cada runda.

#### Pruebas de Marcha:

4) Los Jueces de llegada serán responsables solamente para decidir el orden en que finalizan los competidores. A fin de determinar la corrección de la marcha en concordancia con sus reglas y la conducta de cada competidor durante la competencia, se nombrarán otros Jueces. (ver también Art. 45).

#### ARTICULO 8º - JUECES AUXILIARES

#### Pruebas de Pista:

1) Los auxiliares adjuntos son ayudantes del arbitro sin facultades para tomar decisiones.

2) Es misión del auxiliar permanecer en el lugar determinado por el arbitro, para observar de cerca la competencia y en caso de falta o violación de las reglas por un participante u otra persona, informar inmediatamente del incidente al arbitro.

3) Se designarán auxiliares que ejerzan su función en las zonas de relevo, en las carreras de postas.

#### ARTICULO 9º - CRONOGRAFISTAS

1) Tres Cronografistas oficiales (uno de los cuales será cronografista jefe) y además uno o dos cronografistas auxiliares suplementarios que se turnen, deberán controlar el tiempo de cada prueba. Solamente se considerarán los tiempos registrados por los cronografistas oficiales, a menos que uno de éstos cronografistas fallare, en cuyo caso se considerará el tiempo registrado por el cronografista auxiliar de turno, de modo que en todas las carreras tres cronografistas hayan registrado el tiempo oficial.

En el caso de que dos de los tres cronografistas oficiales concuerden y el tercero no, el tiempo marcado por los dos concordantes será el oficial.

Si los tres cronografistas difirieran, el tiempo marcado por el cronografo que haya registrado el tiempo intermedio, será el tiempo oficial. Si la aguja del cronografo se detiene entre dos divisiones indicadoras del tiempo, se adoptará el tiempo próximo mayor. (ver también Art. 46 para las pruebas de pentathlon y decathlon).

2) Si por cualquier causa sólo dos cronografistas registran el tiempo de una prueba y estos difirieran, el tiempo mayor de los dos será aceptado como tiempo oficial.

3) El tiempo será registrado desde el fogoneo de la pistola hasta el instante en que cualquier parte del cuerpo del competidor (por ejemplo el torso y no la cabeza, brazos, piernas o pies) alcance el borde más próximo de la línea de llegada. (Nota: el torso incluye el cuello).

4) En las carreras hasta inclusive una milla o su equivalente métrico, comprendidas las carreras de postas, el tiempo será tomado al décimo de segundo. Para distancias mayores, el cronometraje se hará al quinto de segundo, pero se registrará por conversión a décimos de segundo, (por ejemplo, dos décimos cuatro décimos, seis décimos, ocho décimos)

**NOTA:** En caso de tomarse el tiempo en décimos de segundo y éste resultara en décima impar, se anotará la décima par inmediata superior.

5) Se podrá emplear un dispositivo eléctrico de cronometraje aprobado por la Federación Nacional del país donde se realice la competencia.

6) Inmediatamente después de cada carrera, los tiempos deben ser anotados en la planilla de resultados, la que debe ser entregada al apuntador con la firma del cronografista jefe (ver también Art. 13).

**NOTA:** Para los récords mundiales ver Arts. 24 y 27.

#### ARTICULO 10º - JUEZ DE PARTIDA

1) Todas las cuestiones concernientes a la partida serán decididas por el Juez de partida.

2) El Juez de Partida tendrá absoluto control de los competidores en sus marcas y será el único Juez de cualquier hecho relacionado con la partida de la carrera.

3) En las carreras en que los competidores no estén colocados detrás de la misma línea de partida (ejemplo: carrera de 200 m, 400m ó de 220-440 yardas en pistas circulares) el Juez de Partida deberá usar un micrófono con altoparlantes colocados frente a la línea de partida de cada andarivel. Cuando no se emplee tal dispositivo, el Juez de Partida deberá colocarse de tal manera que la distancia entre él y cada uno de los competidores sea aproximadamente la misma. Sin embargo, cuando el Juez de Partida no pueda colocarse en tal posición, la pistola deberá ser instalada en ese lugar y disparada a por contacto eléctrico (ver también Art. 27 para los reglamentos atinentes a la partida).

#### ARTICULO 11º - ASISTENTES DEL JUEZ DE PARTIDA

1) Los Asistentes cuidarán de que todos los atletas compitan en la serie o carrera que

les correspondan, y de que sus números estén correctamente colocados, uno en el pecho y otro en la espalda. Asistirán al Juez de Partida en el sorteo de los lugares de colocación. (ver también Art. 19 inciso 5).

2) Deben ubicar a cada competidor en el andarivel o lugar que le corresponda, reuniendo a los competidores en la línea de partida; en las carreras de hasta 1500m (o una milla) inclusive, en una línea situada a 3m detrás de la línea de partida (en el caso de carreras con línea de partida escalonada, igualmente detrás de cada línea de partida) y cuando estén colocados de esa manera, indicarán al Juez de Partida que todo está listo. Cuando se ordene una nueva partida los asistentes reunirán nuevamente a los competidores a derecha e izquierda en el sentido de la carrera.

3) Los Asistentes del Juez de Partida serán los responsables de que estén preparados los testimonios para los primeros corredores en los equipos de postas.

4) Cuando el Juez de Partida haya ordenado a los competidores "a sus marcas", los ayudantes vigilarán que ningún competidor apoye sus dedos, manos o pies sobre la línea de partida o delante de ella. Si surgiere cualquier anomalía, deberán señalársela de inmediato al Juez de Partida (ver también Art. 27).

#### ARTICULO 12º - CONTROLES DE VUELTAS

1) Un Control de Vueltas llevará un registro de las vueltas cubiertas por cada competidor en carreras de 1.500 metros hasta 3 millas. Para carreras que exceden de 3 millas varios Controles de Vueltas bajo la dirección del Arbitro, serán designados y provistos de planillas de control de vueltas sobre las que anotarán los tiempos para cada vuelta de los competidores (según se los anuncie el Jefe de Cronografistas) por los cuales fueron hechos responsables. Ningún Control de Vueltas deberá llevar el registro de más de cuatro competidores.

2) Un Control de Vueltas Especial será designado para anunciar a cada competidor el número de vueltas que le restan por cubrir. Anunciará la vuelta final por toques de campana o por otros medios.

#### ARTICULO 13º - APUNTADOR

El Apuntador recogerá el resultado de cada prueba junto con los tiempos, alturas o distancias que le serán proporcionados por el arbitro y el Cronografista Jefe. Comunicará inmediatamente la información al Anunciador y después de registrar los puestos, tiempos, alturas o distancias, entregará el resultado oficial, junto con todas las planillas, al Director de la competencia (ver también Art. 6, inciso 7; Art. 9, inciso 6 y Art. 15).

ARTICULO 14° - COMISARIO

El Comisario tendrá absoluta autoridad en toda la extensión del campo y no permitirá que penetre o permanezca en él ninguna persona a excepción de los miembros del jurado y de los competidores que participen en las pruebas que se realicen en el momento. Deberá controlar a sus asistentes y asignarles sus funciones. Se encargará de proporcionar un recinto para los miembros del Jurado cuando no estén en funciones.

ARTICULO 15° - ANUNCIADOR

El Anunciador dará al público los nombres y números de los competidores que toman parte en cada prueba y toda información pertinente, como la composición de las series y sorteos de andariveles y tiempos intermedios. El resultado (lugares, tiempos, alturas y distancias) de cada prueba será anunciado lo más pronto posible después de haber recibido la información del Apuntador (ver también Art. 13).

ARTICULO 16° - MEDIDOR OFICIAL

El Medidor Oficial, antes de la iniciación de la competencia, deberá inspeccionar la pista y correderas y verificar la medida de todas las distancias de las distintas competencias, también los círculos, arcos, sectores y toda otra medida relacionada con las pruebas de campo. Deberá proporcionar al Director Técnico y al Arbitro, antes de la reunión, certificados de la corrección de las medidas (ver también Art. 21 inciso 4).

SECCION II - REGLAMENTO PARA LAS COMPETENCIAS

ARTICULO 17° - INSCRIPCIONES

- 1) Las competencias que se realicen bajo la reglamentación de la F.I.A.A. están limitadas a los atletas aficionados que reúnan las condiciones de las reglas de la F.I.A.A. (Véanse los Arts. sobre las condiciones que deben llenar los atletas para competir dentro de las Reglas de la F.I.A.A.)
- 2) No se permitirá competir a ningún atleta fuera de su país, a no ser que su condición de aficionado esté garantizada por escrito por su Federación Atlética dirigente reconocida, y tenga permiso de dicha entidad para competir. En todas las competencias internacionales, esta garantía de la coadición de aficionado de un atleta se aceptará como definitiva para esa oportunidad en cuanto a la aptitud del atleta para competir. Cualquier objeción en cuanto a esta condición deberá someterse a la FIAA (ver Art. 9 de la Constitución de la F.I.A.A.).
- 3) Todas las inscripciones de damas deberán ser acompañadas por un certificado relativo al sexo, emitido por un médico reconocido por la Federación Nacional.

POR EL PRESENTE CERTIFICO QUE.....de..... está calificada, de acuerdo con el Art. de la FIAA arriba mencionada, para competir en pruebas para damas.  
Firma del Médico.....Fecha.....  
Dirección.....  
Firma de la Federación Nacional.....  
Dirección.....  
Fecha.....

ARTICULO 18° - LA COMPETENCIA

- 1) Para ser válida la actuación de un atleta ésta debe haber sido lograda de "buena fe" en una competencia oficial utilizando exclusivamente implementos que reúnan las especificaciones establecidas en las reglas respectivas de la FIAA.
- 2) En los certámenes concertados entre los miembros de la FIAA, el número de ensayos en las pruebas de saltos y lanzamientos puede ser reducido a voluntad; cualquier arreglo sobre este punto deberá hacerse antes del certamen (ver también Art. 34, inc. 1 y Art. 40, inc. 2).
- 3) En todas las competencias los participantes utilizarán una vestimenta limpia, confeccionada y llevada de manera inobjetable. Las vestimentas serán de tela no transparente, aún mojada.
- 4) Los participantes pueden competir con los pies descalzos o con uno o ambos pies calzados. La finalidad del uso del calzado para los competidores es darles protección y estabilidad a los pies y proporcionarles una buena adherencia al piso; sin embargo, tal calzado no debe estar confeccionado de modo de otorgar al competidor una ayuda adicional. No les está permitido a los competidores utilizar un calzado que contenga un resorte o dispositivo análogo, o suela cuyo espesor total, incluidas scanaladuras o protuberancias, exceda los 13 mm. El espesor del taco no debe sobrepasar al de la suela en más de 6 mm. salvo en las competencias de marcha, en las cuales pueden usarse calzado cuyo taco puede exceder en espesor al de la suela en 13 mm, como máximo. La suela y el taco pueden llevar scanaladuras, protuberancias y/o clavos. La cantidad de clavos este limitada a un máximo de 6 en la suela y a 2 en el taco. La parte de los clavos que sobresale de la suela o el taco no debe exceder de 25mm. en longitud ni de 4 mm. en diámetro. Los competidores no pueden usar ningún dispositivo, dentro o fuera del calzado, que haga por efecto aumentar el espesor de la suela sobre el máximo de 13 mm. permitido, o bien proporcionar al atleta cualquier ventaja con relación al calzado del tipo descripto más arriba. El uso de una correa como refuerzo sobre el arco del pie es permitido.
- 5) Cada competidor debe estar provisto de un número por duplicado para ser llevado en forma visible sobre el pecho y la espalda. El número debe corresponder al indicado en los programas; si el competidor lleva en la competencia una abrevestimenta, el número debe llevarse también sobre esta prenda. En el salto con garrocha los competidores pueden usar el número solamente en la espalda. A ningún competidor le está permitido alinearse en la partida sin su número correspondiente.

- 6) En las carreras por andariveles, cada competidor deberá conservar su propio andarivel durante la carrera. Esto se aplicará también a las carreras de relevos en la primera vuelta únicamente, ó a cualquier tramo de la carrera que se corra por andariveles (ver también Art. 31).
- 7) Será descalificado cualquier competidor que deliberadamente empuje, cruce u obataculice a otro competidor para impedir su avance. Si en cualquier carrera se descalifica a un competidor por cualquiera de estas razones, el Arbitro podrá disponer que la carrera se realice de nuevo o, en caso de una serie, permitir que los competidores perjudicados por la acción que dio motivo a la descalificación compitan en una serie posterior de la carrera. Si por cualquier causa un competidor es molestado en una tentativa de una prueba de campo, el Arbitro podrá permitirle otro ensayo (ver también Art. 6, inc. 5).
- 8) Si durante el desarrollo de una prueba por andariveles un competidor corre sobre el borde interior de su andarivel o sobrepasa dicho borde, podrá ser descalificado. Cuando se denuncie tal caso, el Arbitro decidirá si el competidor ha obtenido ventaja material que afecte al resultado de la carrera o reduzca apreciablemente la distancia.

NOTA: Los Incisos 6 y 8 fueron reemplazados en el congreso de 1962 por el siguiente texto: 8 Bis "En todas las carreras por andariveles, cada competidor deberá mantenerse dentro del que le corresponde desde el principio hasta el fin. Si por el informe de un juez u otro conducto, el árbitro juzga que un competidor deliberadamente ha salido de su andarivel, deberá descalificarlo; pero si considera que tal acción no fue intencional, podrá descalificarlo si a su criterio el competidor ha obtenido ventaja". La tabla agregada demuestra la ventaja que teóricamente se obtiene corriendo desde un o diez pasos sobrepasando desde 5 a 30 cm, el borde interior del andarivel en las curvas.

Esta tabla demuestra matemáticamente la ventaja teórica obtenida cuando se efectúan de uno a diez pasos sobrepasando el borde interior de un andarivel. Las distancias están marcadas en cm. y décimos de cm. Ej. Cuatro pasos, sobre pasando en 15 cm, dan una ventaja de 4,4 cm.

Pista 400mts.		Paso 2 m 30			
Número de Pasos.	Ventaja lograda pasando el límite interior del andarivel t cm.				
	t=5cm.	t=10cm.	t=15cm.	t=20cm.	
1	0,4	0,7	1,1	2,2	
2	0,7	1,4	2,2	4,4	
3	1,1	2,2	3,3	6,6	
4	1,4	2,9	4,4	8,8	
5	1,8	3,6	5,4	10,9	
6	2,2	4,4	6,5	13,1	
7	2,5	5,1	7,6	15,3	
8	2,9	5,8	8,7	17,5	
9	3,3	6,5	9,8	19,7	
10	3,6	7,2	10,9	21,9	

- 9) Ningun competidor puede reanudar una carrera si se ha retirado voluntariamente de la pista o recorrido.
- 10) Ningún miembro del Jurado ni otra persona que se halle dentro del campo, excepto un miembro del Jurado expresamente designado, podrá dar a conocer tiempos precisos a los competidores.
- 11) Exceptuando lo dispuesto en los artículos 30 y 45, ningún participante recibirá, durante el desarrollo de una prueba, ayuda, dirección o consejo alguno de nadie.
- 12) Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 13, si un competidor falta a su turno en una prueba de campo, no se le permitirá que efectúe el ensayo perdido.
- 13) Si un atleta está inscripto en una prueba de pista y en otra de campo, o en dos o más pruebas de campo, que se realicen simultáneamente, los jueces pueden permitirle que realice sus ensayos en un orden diferente al establecido antes de la prueba, pero el competidor no puede solicitar la realización de todos sus ensayos en forma sucesiva, ni realizar ensayos correspondientes a las ruedas en las que no se haya presentado.
- 14) Un competidor de una prueba de campo que sin motivo demore la realización de un ensayo, se hace posible de ser descalificado.
- 15) A fin de permitir una mejor empuñadura, los competidores de salto con garrocha y de pruebas de lanzamientos podrán aplicarse, en sus

manos únicamente, alguna sustancia adhesiva tal como resina o algo similar.

15) El Arbitro tendrá derecho para cambiar el lugar de la competencia en cualquier prueba de campo, si a su criterio las condiciones del mismo lo justifican. Dicho cambio se hará sólo después de haberse completado una rueda.

#### ARTICULO 19° - ELIMINATORIAS, INTENTOS Y PRUEBAS DE CALIFICACION

- 1) Se harán ruedas preliminares (series) en las pruebas de pista en que el número de competidores sea demasiado grande para permitir que la competencia se desarrolle satisfactoriamente en una sola rueda (final).
- 2) Las series y condiciones de calificación serán acordadas por el Comité organizador, excepto en los Juegos Olímpicos en que actuará el Consejo de la IAAF y en los Campeonatos Europeos, en que actuará la Comisión Europea. Los representantes de cada nación se colocarán en lo posible, en diferentes series, las que serán organizadas de manera que no menos de seis competidores se califiquen para la final.

NOTA: Se recomienda tener en cuenta las últimas performances de los atletas y organizar las series de modo tal que normalmente los mejores lleguen a la final.

- 3) En las pruebas de pista, cuando haya más competidores que los que puedan caber en la primera fila, el sorteo de los lugares se hará por naciones; un competidor de cada nación será colocado según el orden del sorteo; los demás representantes de cada nación se ubicarán detrás, en el mismo orden.
- 4) Ningún competidor podrá intervenir en una serie que no le corresponda, excepto cuando en opinión del Juez Arbitro, las circunstancias justifiquen una modificación.
- 5) En todas las ruedas preliminares, por lo menos el primero y el segundo de cada serie se clasificarán para la rueda siguiente.
- 6) Cuando sea posible, entre la última serie de cualquier rueda y primera serie de la siguiente o final, mediará el siguiente lapso mínimo:

Hasta 200 metros inclusive..... 45 minutos  
Más de 200 metros y hasta  
1.000m inclusive..... 90 minutos  
Más de 1.000 metros..... 3 horas

#### Prueba de Campo:

- 7) En cualquier prueba de campo podrá realizarse, si es necesario, una prueba de calificación para decidir quiénes competirán en la prueba propiamente dicha. Las condiciones de calificación serán acordadas por el Comité Organizador del certamen, excepto en los Juegos Olímpicos en que lo hará el Consejo de la IAAF y en los Campeonatos Europeos, en que lo hará la Comisión Europea. Los competi-

dores actuarán en el orden establecido por sorteo y si es posible sus nombres serán colocados en el programa en ese orden (ver también Arts. 34 y 40, incisos 1).

#### Pruebas Combinadas - Pentathlon y Decathlon:

- 8) El orden de actuación será sorteado separadamente antes de cada prueba.
- 9) Sólo se permiten tres ensayos en las pruebas de lanzamientos y saltos.
- 10) En las de 100 metros, 200 metros, 400 metros, 80 metros con vallas y 110 metros con vallas, los competidores serán reunidos por el Arbitro en grupos por sorteo, de modo que de ser posible, tres o cuatro atletas partan en cada grupo, y en 1.500 metros, cinco o seis competidores. El Arbitro compondrá los grupos en tal forma que no menos de dos competidores partan de una vez. Tiene la facultad de modificar los grupos si a su criterio fuera necesario. (ver también Art. 46)

#### ARTICULO 20° - USO DE DROGAS

- 1) El uso de drogas con el propósito de mejorar el rendimiento atlético mediante la acción estimulante sobre los músculos o los nervios o a fin de disminuir la sensación de fatiga, está terminantemente prohibido, no sólo por razones de tipo moral, sino por el riesgo que implica para la salud.
- 2) Cualquier participante que use estimulantes en el sentido arriba indicado, será suspendido como competidor activo en atletismo de acuerdo a las normas de la IAAF, y toda persona que facilite o encubra el uso de drogas o estimulantes quedará permanentemente excluida para actuar o intervenir en cualquier lugar en que se celebren competencias regias por este reglamento.

#### ARTICULO 21 - MEDIDAS Y PESAS

- 1) Todas las medidas deben tomarse con una cinta o regla metálica certificadas, con divisiones en centímetros, y todos los implementos deben ser pesados con balanza aprobada legalmente.
- 2) En las pruebas de lanzamientos y saltos, la parte de la cinta que indica la distancia alcanzada será sostenida por una autoridad oficial en la tabla de pique, círculo o línea de partida. Cuando las distancias sean medidas en metros, se tomará siempre el centímetro próximo inferior, en decir, fracciones menores de un centímetro serán despreciadas. En el salto en alto las alturas se medirán con cinta o regla metálica certificada, perpendicularmente desde el piso hasta la parte más baja del borde superior de la varilla.  
2) puede ser usado un aparato científico de medida, cuya precisión esté reconocida por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas y aprobada por la IAAF.

4) Las mediciones para competencias de larga distancia sobre carreteras serán realizadas por un agrimensor profesional, quien extenderá dos certificados de exactitud; o bien puede usarse una rueda métrica de exactitud garantizada (ver también Art. 16).

#### ARTICULO 22° - EMPATES

Los empates se deciden de la siguiente manera:

#### Pruebas de Pista.

- i) En caso de empate en una serie, que afecte la clasificación de los competidores para intervenir en la serie siguiente o en la final, en lo posible se clasificarán ambos, de lo contrario competirán nuevamente. En caso de empate por el primer puesto en una final, el Arbitro está facultado para decidir, si fuera factible, que los competidores empatados compitan nuevamente. Si decide negativamente, el resultado permanecerá invariable. Los empates en otras colocaciones serán mantenidos.

#### Pruebas de Campo.

- 2) Salto en alto o con garrochas:
  - a) El competidor con menor número de saltos en la altura empatada, será declarado vencedor.
  - b) Si el empate subsiste, será declarado ganador el competidor que haya fallado el menor número de veces durante la propia competencia, incluida la última altura alcanzada.
  - c) Si aún se mantuviera el empate, será declarado ganador el competidor que haya realizado el menor número de saltos válidos o nulos durante toda la competencia, incluyendo la última altura alcanzada.

#### EJEMPLO - SALTO EN ALTO

1,78-1,82-1,85-1,88-1,90-1,92-1,94							
A	XV	V	XV	-	XXV	XXX	
B	V	V	V	X	XXV	XXX	
C	V	V	X	V	XXV	XXX	
D	V	-	-	XXV	XXV	XV	XXX
				Total	Total	Clasif.	
				fallidos	saltos		
-	(no hubo salto)			4	8	2	
V	(salto exitoso)			4	9	3	
X	(salto fallido)			5	-	4	
				-	-	1	

A, B, C y D pasaron todos 1,92m y fallaron en 1,94m

La regla de empates tiene su aplicación; como D alcanzó 1,92m en su segundo intento y los demás en el tercero, D es el ganador. Los tres restantes empatan; luego los jueces suman todos los intentos fallidos en todas las alturas, incluyendo la última altura alcanzada, es decir 1,92 m.

C tiene más saltos fallidos que A y B; se le

acuerda por consiguiente el cuarto puesto. A y B mantienen el empate y los jueces suman luego todos los saltos, incluyendo la última altura alcanzada, es decir 1,92m. A resulta clasificado en segundo lugar.

#### a) Si aún subsiste el empate:

- i) Si concierne al primer puesto, los competidores empatados harán un saltomán a la altura en que fallaron y si no hay decisión, se bajará o alzará la varilla a las alturas que serán anunciadas antes del comienzo de la competencia, con un salto en cada altura hasta que el empate desaparezca. Los competidores no pueden omitir ningún salto. (ver también Art. 34, inciso 9).
  - ii) Si el empate concierne a otros puestos, se acuerda a los competidores el mismo puesto en la competencia.
- 3) En aquellas pruebas de campo en las que el resultado se determina por la distancia, el segundo mejor registro decidirá el desempate; si el empate subsistiera aún, se decidirá por el tercer mejor y así sucesivamente también (Art. 24, inc. 5).

#### ARTICULO 23°

- 1) Las protestas respecto a si un atleta reúne o no condiciones para participar en una competencia, deben hacerse antes del comienzo de ésta, ante el JURADO DE APELACIONES que, si no puede llegar a una decisión, remitirá la protesta a la Federación Internacional.
- 2) Las protestas relativas a cuestiones que pueden producirse durante el desarrollo de las pruebas deben presentarse en el acto, treinta minutos después de la declaración oficial de los resultados o, como máximo, un cuarto de hora después de haberse producido el incidente, si se trata de eliminatorias.
- 3) Tales protestas deben ser formuladas por escrito, por una autoridad responsable, ante el Arbitro (quien en caso necesario las someterá al Jurado de Apelación) y, para ser tomadas en consideración, deberán ir acompañadas por un depósito de garantía de una libra esterlina o su equivalente, al cambio del día en cualquier moneda. El depósito de garantía no será devuelto si se considera que la protesta fue injustificada (ver también Art. 5) (Si fuera necesario, podrá hacerse referencia a las Reglas de los Juegos Olímpicos y Campeonatos Europeos).

#### ARTICULO 24° - RECORDS MUNDIALES

- 1) Cuando se establece un record mundial, la entidad afiliada a la Federación Internacional en el país donde se realizó dicho record, deberá proceder a gestionarlo sin demora.
- 2) El formulario oficial de la IAAF deberá ser llenado y remitido a la misma dentro del término de seis meses. Si el record fue establecido por un atleta extranjero, se remitirá

rá duplicado del formulario de la Asociación Nacional a la cual pertenece dicho atleta.

3) Un récord mundial será aceptado si la solitud la formula la entidad afiliada del país donde se estableció y cuenta con el testimonio del Arbitro, del Aguntador y de los Juoces que intervinieron en la competencia, quienes certificarán:

- lugar,
- hora y fecha,
- estado del tiempo,
- condiciones de pista o campo,
- fuerza y dirección del viento,
- nivel o pendiente del suelo,
- exactitud de distancia cubierta por el competidor en una carrera,
- exactitud de los registros anunciados : tiempo, distancia o altura;
- pesos, medidas y material de los implementos utilizados y certificación que se ha seguido estrictamente las Reglas atléticas de la FIAA.

4) Las siguientes condiciones se aplicarán a los Récords Mundiales:

- a) El Récord debe haber sido aprobado por la Federación Nacional del país donde se fue establecido.
- b) El Récord debe establecerse al aire libre
- c) Los Récords de carreras y marchas podrán establecerse solamente en una pista sin inclinación, y el tiempo debe haber sido tomado por los cronografistas oficiales, tal como está estipulado en el art. 9 (aceptados como tales por la Federación Nacional respectiva) cuyos relojes deben haberlos exhibido al Jefe Cronografista para confirmación del tiempo registrado. Para los Récords de marcha, la pista debe ser un óvalo de 350 metros (mínimo) hasta 500 metros (máximo), con dos codos y dos rectas desde 30 metros (mínimo) hasta 120 metros (máximo). La pista deberá ser de un material que permita el uso de zapatos con clavos normales.

d) Los registros de Records en las pruebas de campo, deben ser medidos por tres Jueces de Campo con una cinta metálica garantizada, graduada en centímetros, o bien por instrumento científico aprobado por el Departamento Nacional de Pesas y Medidas del país donde se realizan los Juegos, y aprobado por la FIAA. Las medidas para récords mundiales en pruebas de campo deberán ser expresadas en el sistema métrico decimal. Si hubiera milímetros, éstos se despreciarán, tomándose el centímetro inferior más cercano. Para conocimiento de los países afiliados, estos récords también figurarán en pies y pulgadas, realizándose la conversión con aproximación al cuarto de pulgada más cercano.

e) El Récord debe obtenerse en una competencia "bona fide" que haya sido debidamente programada y anunciada antes del día de su realización y este incluida en el programa impreso de la competencia, conjuntamente con los nombres de los inscritos en las pruebas. Cada carrera debe ejecutarse sobre una sola distancia. En consecuencia, no se considerará una competencia de buena fe aquella en la cual alguno de los corredores completa en una distancia menor que otros en la misma carrera. Está permitido que el mismo atleta realice en una misma carrera cualquier número de récords, pero no le está permitido que se le acredite un Récord sobre una distancia menor si no ha concluido la carrera en la distancia íntegra que se ha sido programada. En pruebas de campo puede combinarse una prueba con ventaja con la competencia sin ventaja.

f) Los organizadores de una competencia se abstendrán de manifestar o mencionar en publicaciones, programas u otra clase de información cualquier insinuación sobre tentativa de batir récord de alguna prueba. El Récord debe ser establecido en una competencia de buena fe incluida en el programa del certamen en el cual tiene lugar. Al decidir si una competencia fue realizada de buena fe, la FIAA considerará si el competidor fue asistido indebidamente en la obtención del registro, por acompañamiento de otro competidor, evidentemente destinado a ayudarlo en el logro del Récord.

g) Para las carreras de 200 metros (incluyendo las de vallas) habrá dos clases distintas de marcas: las logradas sobre una pista recta y las alcanzadas sobre una pista con curvas. Las marcas sobre tales distancias en pistas que presenten una circunferencia superior a 440 yardas o que no se logren sobre una circunferencia serán consideradas como efectuadas sobre pista recta. Ninguna marca sobre una distancia superior a 220 yardas será reconocida si se ha obtenido sobre una pista que excede de 440 yardas de cuerda o tiene pas de ocno andariveles, o no se haya comenzado sobre una parte del óvalo de la pista. Para todas las marcas hasta 220 yardas o de salto en largo o triple hay que disponer de información sobre las condiciones del viento.

Si el factor viento medido en la dirección de la carrera, detrás del competidor, excede de dos metros por segundo, la marca no será aceptada.

Los períodos durante los cuales se medirá el elemento viento son los siguientes a partir del disparo:

30 m . c/vallas.....	10 segundos
100 " llanos.....	10 "
110 " vallas(o 120 yds)...	10 "
200m 220 yardas con o sin vallas en pista recta.....	20 segundos

En las pruebas de 200m llanos o 220yds. (incluyendo las de vallas) corridas sobre curvas, se medirá el factor viento por un período de 10 segundos a contar desde la entrada del corredor a la recta. En las pruebas de salto se medirá por un período de 5 segundos. En cada ensayo se calculará la velocidad promedio del viento durante el período mencionado.

n) La marca deberá ser superior o igual al resultado del último registro de récords mundiales para la prueba en cuestión. Si una marca sobre una distancia mayor supera a la marca existente para un récord menor, se podrá presentar la solitud de marca para ambas distancias.

1) En el caso de Récords femeninos, todas las solicitudes deberán estar acompañadas de un certificado médico relativo al sexo, emitido por un médico autorizado por la Federación Nacional respectiva.

5) Se aceptarán los Récords obtenidos en las series, en las pruebas de calificación, en las pruebas de desempate y en las pruebas de Pentathlon y Decathlon.

o) El Presidente y Secretario Honorario de la FIAA, conjuntamente, están autorizados para reconocer Récords Mundiales y si a su juicio hubiera alguna duda en cuanto a la información relativa a cualquier Récord, la solitud será sometida al Consejo de la FIAA para su decisión. La FIAA informará sobre su aceptación a la afiliada que solicitó la homologación del Récord Mundial; en caso contrario dará las razones por las cuales el mismo no fue homologado.

7) La Secretaría de la FIAA deberá mantener los registros de los Récords Mundiales, Olímpicos y Europeos. Estas listas serán revisadas una vez al año y remitida una copia a cada afiliada de la FIAA.

8) Todas las entidades afiliadas a la FIAA deberán llevar un registro de los Récords Nacionales de su propio país. Copias de estos registros se enviarán a la Secretaría de la FIAA en enero de cada año.

NOTA: Las plaquetas oficiales de Récords Mundiales diseñadas por la FIAA para ser entregadas a los poseedores de Récords Mundiales serán proporcionadas por la FIAA, siempre que las Federaciones Nacionales remitan el importe correspondiente. Respecto a las pruebas para las cuales se aceptan Récords Mundiales, ver el apéndice.

ARTICULO 25° - IMPLEMENTOS ATLETICOS OFICIALES

- 1) En todas las competencias internacionales, los implementos usados deben cumplir con las especificaciones para implementos oficiales adoptadas por la FIAA y consignadas en los Arts. 47 a 62.
- 2) Todos estos implementos serán provistos por los organizadores del certamen. A ningún competidor se le permitirá hacer uso de otro implemento con excepción de la garrocha y los tacos de partida, que podrán ser aportados por el atleta pero deberán someterse a las condiciones establecidas en los Reglamentos (ver también art. 36 y 61).

SECCION III - CARRERAS

ARTICULO 26° - PISTAS Y ANDARIVELES



- 1) La pista no deberá tener menos de 7,32 metros (24 pies) de ancho y estará limitada interiormente por un borde de cemento, madera u otro material adecuado, de 5 cm (2") de altura y no más de 5 cm de ancho.
- 2) La pista se medirá a 30 cm (1 pie) del borde interno de la misma.
- 3) a) En todas las carreras hasta 400 metros inclusive cada competidor tendrá su andarivel individual de un ancho mínimo de 1,22 metros, marcado con líneas de cal o substancia similar, de 5 cm de ancho. El andarivel interno será medido como indica el inciso 2 anterior, pero los demás andariveles se medirán a 20 cm de los bordes externos de la línea de cal.
- b) En las pruebas de postas de 4 X 400 y 4 X 200 en que la primera vuelta se corre en andariveles, el pase del testimonio tendrá lugar manteniéndose los corredores del segundo relevo en su andarivel durante la curva si-

guiente. Los competidores pueden ocupar la posición que deseen en la pista desde la entrada en la recta inmediata, que estará señalada por un banderín sobre un poste de por lo menos 1,50 metros de altura a cada lado de la pista y por una línea de cinco centímetros de ancho a través de la pista. La distancia entre la salida y la llegada será medida de modo que los equipos competidores cubran todos la misma distancia de 4 X 400 o 4 X 200. (Véase también el art. 31 inc. 4 y art. 18 inc. 6.)

NOTA: Solo la línea de cal del lado derecho de cada andarivel será incluida en el ancho de éste. (ver diagrama art. 27).

c) En todos los campeonatos sean europeos, regionales o Juegos Olímpicos, las competencias de 800m (890yds) serán corridas con el primer codo por andarivel, utilizando el mayor número de andariveles que fuera posible disponibles. NOTA: En los certámenes internacionales el empleo de andariveles se hará de acuerdo con los países concurrentes.

4) El sentido de la carrera será mencionando los corredores a su izquierda el borde interno de la pista.

5) En las competencias internacionales la pista debe contar, por lo menos, con seis andariveles.

6) El margen de inclinación lateral de las pistas será de 1/100 como máximo y el de inclinación, en el sentido de la carrera, será de 1/1000 como máximo.

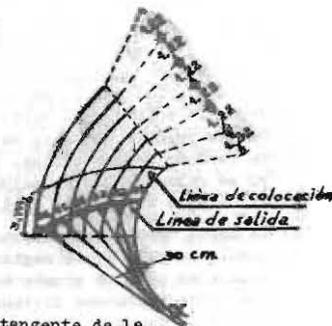
NOTA: a) Se recomienda, en lo posible, que la pista tenga una longitud no menor de 400 metros y un ancho que posibilite la ubicación de 7 andariveles, especialmente para los grandes certámenes, tales como los Juegos Olímpicos o los Campeonatos Continentales.

b) Cuando no sea posible colocar un borde elevado del lado interno de la pista, éste se marcará con líneas de cal de 5 cm de ancho y también se colocarán banderas a intervalos de 5 metros (o 5 yardas). Las banderas deben estar colocadas sobre la línea de cal, formando ángulo de 60° con el suelo, hacia la parte interna del campo. Las banderas más adecuadas para este fin son las de aproximadamente 25 x 20 cm, pintadas, montadas sobre astas de 45 cm. Se aceptarán Records Mundiales establecidos en estas condiciones, sujetos a los restantes requisitos contenidos en el Art. 24.

#### ARTICULO 27 - LA PARTIDA Y LA LLEGADA

1) La partida y llegada de una carrera será señalada por una línea marcada con cal, de 5 cm de ancho, en ángulo recto con el borde interno de la pista. La distancia de la carrera se medirá desde el borde anterior de la línea de partida hasta el borde anterior de la línea de llegada. Dos postes blancos señalarán los extremos de la línea de llegada y estarán ubicados a 30 cm, como mínimo, del borde de la pista. (Para útiles ver Art. 62.) En todas las carreras que no se disputen en andariveles, la línea de partida será curva de modo que, cualquiera que sea su colo-

cación en la pista, todos los corredores cubran la misma distancia de carrera. (Ver diagrama tracción).



A6-X es la tangente de la posición del corredor del pasillo exterior a 30cm. de la cuerda.

A1-X: A2-X: A3-X: A4-X: A5-X: A6-X

2) Toda carrera se largará mediante el disparo de una pistola u otro aparato similar, disparado al aire hacia arriba y se hará no antes de que todos los competidores estén completamente quietos en sus marcas.

3) En todas las competencias internacionales las voces del Juez de Partida serán pronunciadas en su propio idioma, debiendo ser "a sus marcas", "listos" y, cuando todos los competidores estén inmóviles, hará el disparo de pistola.

4) Si por algún motivo el Juez de Partida tuviera que hablarle a algún competidor antes o después de la voz de "listos", ordenará a todos los competidores que se pongan de pie y los Asistentes los ubicarán nuevamente en la línea de partida.

5) (Nuevo, aprobado por el Congreso Internacional 1962).

A la voz de mando de "listos" todos los competidores deberán tomar de inmediato su posición de "listos definitiva". La falta de cumplimiento de esta orden, dentro de un lapso razonable, constituye una partida falsa.

6) Si un competidor levanta la mano o el pie de sus marcas después de oír la voz de "listos", pero antes del disparo, hará una falsa partida.

7) Cada competidor que haya incurrido en partida falsa, debe ser prevenido. Si un competidor es responsable de dos partidas falsas, será descalificado (ver también Art. 46, inciso 4o para Pentathlon y Decathlon).

8) Si el Juez de Partida considera que la partida no ha sido correcta, deberá hacer volver a los competidores con un segundo disparo. Si la partida incorrecta se atribuyó a

uno o más competidores, se la considerará partida falsa y el Juez deberá prevenir al infractor o infractores, los cuales serán descalificados si reinciden en la infracción después de haber sido prevenidos.

NOTA: En la práctica, cuando uno o más competidores parten antes, los demás se sienten inclinados a seguirlos y en rigor, el competidor que obre así, habrá incurrido en una infracción. El Juez de Partida prevendrá solamente a aquél o aquéllos que a su juicio fueron responsables de la partida falsa. Por consiguiente, es posible que más de un competidor sea prevenido. (Si la partida falsa no es atribuible a ningún atleta, no se prevendrá a nadie).

9) Pueden emplearse tacos o soportes de partida para los pies. Si se emplean tacos o soportes de partida, ambos pies deberán estar en contacto con la pista al partir. Los competidores pueden usar sus propios tacos o soportes de partida.

10) Salvo que el Juez Arbitro lo considere inconviente, en razón de la dirección y velocidad del viento, un hilo de lana se colocará a través de la pista, a 1,22 m. sobre el suelo entre los postes de llegada y sujeto a éstos, con el solo fin de ayudar al Arbitro y a los Jueces en la clasificación por orden, de los competidores. Este hilo, será tendido exactamente encima del borde de la línea de llegada más próximo a la partida.

11) Los competidores se clasificarán en el orden en que cualquier parte de su torso (no la cabeza ni las extremidades inferiores o superiores) alcancen el borde más próximo de la línea de llegada.

12) En una carrera o marcha de una o dos horas el Juez de Partida hará el disparo de pistola exactamente un minuto antes del término de la prueba a fin de prevenir a los competidores y Jueces que la carrera se aproxima a su término. Exactamente a la hora o dos horas de la partida, según corresponda, el Juez de Partida señalará el fin de la prueba con un nuevo disparo de pistola. Todos los cronografistas detendrán inmediatamente sus relojes. El Juez de Partida actuará bajo la dirección del Jefe de Cronografistas. En el momento en que el disparo de pistola señala la expiración del tiempo, los Jueces designados para tal objeto, marcarán el lugar preciso donde cada competidor tocó por última vez la pista antes o simultáneamente al disparo de pistola. La distancia obtenida se medirá desde el borde posterior de la última pisada del competidor. Por lo menos un Juez deberá ser designado para cada competidor, antes del comienzo de la carrera, con el objeto de marcar la distancia lograda.

NOTA: a fin de facilitar la misión del Arbitro y de los Jueces, se registrará la llegada, en lo posible, mediante una cámara "Photo-Finish" (ver también Arts. 10, 11 y 61).

#### ARTICULO 28 - CARRERAS CON VALLAS

1) Las distancias tipo son las siguientes:

	Caballeros	Damas
En yardas.....	120-220-440.....	87½
En metros.....	110-200-400.....	80

2) Caballeros: En cada andarivel se colocarán 10 vallas; las distintas alturas y distancias figuran en el cuadro siguiente:

Distancia.	Altura de la valla		Distancia de la línea de partida a la primera valla.	Distancia entre vallas.	Distancia entre la última valla y la llegada.
	Mín.	Máx.			
110 m.	106,4cm	107,0	13,72m	9,14m	14,02m
200 m.	75,9cm	76,5	18,29m	18,29m	17,10m
400 m.	91,1cm	91,7	45,00m	35,00m	40,00m

Damas: En cada andarivel se colocarán ocho vallas.

Distancia.	Altura de la valla		Distancia de la línea de partida a la primera valla.	Distancia entre vallas.	Distancia entre la última valla y la llegada.
	Mín.	Máx.			
80 m.	75,9cm	76,5	12 m.	8 m.	12 m.

En lo que respecta a la construcción y alturas tipo de vallas ver Art. 59.

NOTA: a fin de permitir posibles variaciones en la fabricación de las vallas, se admite una tolerancia en la altura de 3mm. en más o en menos.

3) Todas las carreras se harán por andariveles y cada competidor se mantendrá en su propio andarivel a través de toda la prueba.

4) El competidor que pase el pie o la pierna por el costado de cualquier valla, o trasponga cualquier valla fuera de su propio andarivel, o deliberadamente derribe una valla con la mano, será descalificado.

5) El hecho de derribar una valla no es causa de descalificación, ni impide el establecimiento de un récord, excepto en los casos previstos en el inciso 4 de este Art.

6) Para establecer un Récord Mundial debe utilizarse un juego completo de vallas de tipo internacional.

#### ARTICULO 29 - CARRERA DE OBSTACULOS

("STEEPLECHASE").

1) Las distancias tipo serán:  
En metros: 3.000.-(1 milla 1.520 yardas 2 pies 8 pulgadas).  
En millas: 2 millas (3.218,65 metros).

2) En la prueba de 3.000m habrá 28 pasadas sobre las vallas y 7 saltos sobre foso de a-

gua y en la prueba de 2 millas 32 pasadas sobre las vallas y 8 saltos sobre el foso de agua.

- 3) El foso de agua debe ser el cuarto salto de cada vuelta. Si fuera necesario, la línea de llegada será desplazada a otro lugar de la pista.

**NOTA:** Debido a que el foso de agua será construido en el campo, dentro o fuera de la pista, disminuyendo o aumentando en consecuencia la normal distancia de las vueltas, no es posible fijar reglas que especifiquen la longitud exacta de las vueltas o que fijen con precisión la ubicación del foso de agua. Hay que tener presente que, desde la línea de partida hasta la primera valla, debe mediar distancia suficiente a fin de impedir que los competidores se aglomeren, cuidando además que haya aproximadamente 68 metros desde la última valla hasta la línea de llegada.

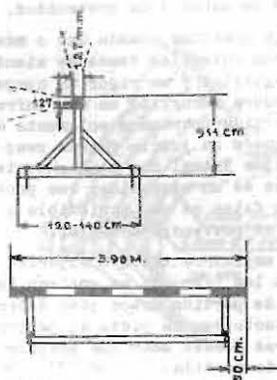
**EJEMPLO:** Las siguientes medidas se dan sólo como una guía y cualquier ajuste que fuera necesario se hará prolongando o reduciendo la distancia, mediante el desplazamiento del punto de partida de la carrera. Se supone que al construir el foso de agua dentro de la pista, la distancia en la vuelta de 400 metros ha sufrido una reducción de 10 metros.

#### Vuelta de 390 metros:

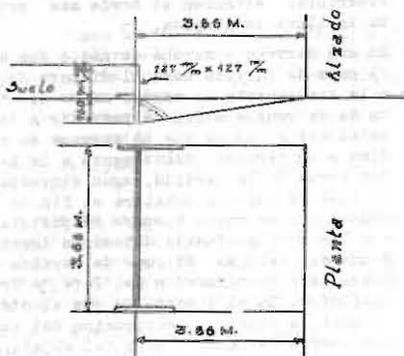
Distancia desde el punto de partida al comienzo de la 1ª vuelta, a correrse sin saltos.....	270 m
Distancia desde el comienzo de la 1ª vuelta hasta la 1ª valla.....	10 m
Desde la 1ª hasta la 2ª valla.....	78 m
Desde la 2ª hasta la 3ª valla.....	78 m
Desde la 3ª valla hasta el foso de agua.....	78 m
Desde el foso de agua hasta la 4ª valla.....	78 m
Desde la 4ª valla hasta la línea de llegada.....	68 m
<b>7 vueltas de</b>	<b>390 m 2.730 m</b>
	<b>3.000 m</b>

- 4) La distancia desde el punto de partida hasta el comienzo de la primera vuelta no debe incluir ningún salto, retirándose las vallas hasta que los competidores hayan entrado en la primera vuelta.

- 5) Las vallas no tendrán menos de 91.1 cm ni más de 91.7 cm de altura, y no menos de 3.96 metros de ancho. La sección del tirante superior de las vallas y de la valla del foso de agua será cuadrada, de 127 milímetros (5 pulgadas) de lado. Estarán construidas de madera sólida, de modo que no puedan ser derribadas fácilmente. El peso de cada valla oscilará entre 80 y 100 kilogramos; tendrá a cada lado una base de 120 a 140 centímetros fijada en el suelo. Las vallas se colocarán de manera que el tirante superior quede 30 centímetros fuera de la pista, medidos desde el borde interior de la misma.



- 6) El foso de agua deberá medir 3.66 m de lado. La profundidad del agua será de 76 centímetros en el otro extremo del foso. La valla del foso deberá estar sólidamente fijada delante del agua y ser de igual altura que las demás vallas de la prueba.



**NOTA:** El Congreso Internacional de 1962 aprobó la recomendación del Comité Técnico en el sentido de que la construcción y manera de sujetar la valla del foso de agua, señalados en el diagrama del actual reglamento no son satisfactorias, y que deberá adoptarse el sometido por la Asociación Atlética de Aficionados de Suecia, como así también de que no es necesario que las demás vallas estén sujetas al suelo como establece el Art. 29 inc. 5.

- 7) Todos los competidores deberán pasar por encima o a través del agua, y aquellos que pasen por uno u otro costado del foso de agua o que pasen un pie o una pierna por la parte exterior de una valla serán descalificados. Podrán salvar cada valla, incluyendo la del foso de agua, con o sin ayuda de las manos o poniendo el pie sobre la barra.

#### ARTICULO 30 - CARRERA DE MARATON (42.195 metros 26 millas 3/5 yardas)

- 1) La maratón debe correrse sobre carretera; cuando el tránsito o circunstancias similares no lo permitan, el recorrido debidamente marcado podrá llevarse por una senda para bicicletas o peatones, pero no por terrenos blandos, tales como senderos de césped o similares. La partida y la llegada puede realizarse dentro de un estadio. El recorrido debe ser elegido en forma tal que evite cruzarse lo menos posible en más de una dirección.

**NOTA:** Se recomienda, al medir el recorrido, que se haga a un metro del borde del camino y en el sentido de la carrera.

- 2) Cada competidor debe presentar, juntamente con su inscripción, un certificado médico expedido por profesional autorizado, en el cual conste que se halla en condiciones de tomar parte en una carrera de esta naturaleza. Además, antes de la prueba será examinado físicamente por un médico designado por los organizadores. Si el médico estima que la prueba es peligrosa e inconveniente para el atleta, éste no podrá intervenir en la partida ni continuar con la carrera.
- 3) Todo competidor debe retirarse inmediatamente de la carrera si recibe orden en ese sentido de un miembro del cuerpo médico, designado oficialmente.
- 4) Las distancias en kilómetros y millas a lo largo de la ruta se indicarán bien visibles para todos los competidores.
- 5) Los organizadores de la carrera proporcionarán refrigerios a los 15 kilómetros o 10 millas, y de allí en adelante cada 5 kilómetros o 3 millas. El competidor no podrá llevar o tomar otro refrigerio que el proporcionado por los organizadores, pero el atleta podrá especificar el tipo de refrigerio a esecado (ver también Art. 13, inc. 11).

#### ARTICULO 31 - CARRERAS DE POSTAS

- 1) Deberán trazarse líneas de cal a través de la pista como indicación de líneas de partida y demarcación de etapas.
- 2) También se trazarán líneas de señalización de zona de relevo 10m antes y 10m después de la línea de etapa, las que delimitarán la zona dentro de la que deberá efectuarse el pase del testimonio. Estas líneas están comprendidas en las medidas de la zona. En carreras de hasta 4 x 200 metros cualquiera de

los integrantes de un equipo, excepto el primero de ellos podrá iniciar su carrera a una distancia no mayor de 10 metros anteriores a la zona de relevo.

- 3) La posición de los equipos en la partida será sorteada y deberá ser mantenida en cada zona de relevo, excepto aquellas corredoras que esperan la llegada de sus compañeros de equipo, quienes pueden desplazarse hacia la cuerda cuando llegaren éstos, siempre que esto pueda hacerse sin incurrir en falta.

- 4) En las pruebas donde sólo la primera vuelta se corra por andariveles, los competidores al dejar la zona de relevo, pueden tomar cualquier ubicación en la pista. (ver Art. 26 inc. 3).

- 5) El testimonio debe ser llevado en la mano durante toda la carrera y si éste llegara a caerse, será recogido por el mismo atleta que lo dejó caer. El testimonio deberá ser entregado únicamente dentro de la zona de relevo.

- 6) Después de haber pasado el testimonio, los competidores deben permanecer en sus andariveles o zonas, hasta que el trayecto esté libre a fin de no obstaculizar a otros participantes. Si un competidor deliberadamente estorba a un componente de otro equipo satisfiéndose de su posición o andarivel al final de la etapa, se hará pasible de la descalificación de su propio equipo.

- 7) Ayudarse mediante empujones o por cualquier otro procedimiento, será causa de descalificación.

- 8) Cuando un equipo haya participado en las series eliminatorias de una competencia, la composición de este equipo no podrá ser modificada para ninguna serie posterior ni para la final, salvo el caso de accidente o enfermedad comprobados por un médico oficial designado para el certamen, que certifique la inconveniencia para el participante de competir; en este caso con la aprobación del Juez Arbitro, la modificación podrá ser autorizada. El orden de los relevos podrá ser modificado entre las series, las ruedas siguientes y la final. Ningún competidor podrá reglizar más de un relevo para su equipo. (Ver también Art. 13).

#### ARTICULO 32 - CARRERAS POR EQUIPOS

- 1) En carreras por equipos, el número máximo de atletas que integre un equipo, y el número de competidores cuyas posiciones se tomarán en cuenta, estarán establecidos en el programa.
- 2) De ser necesario, se realizarán series preliminares.
- 3) Los puestos de partida serán sorteados y los componentes de cada equipo serán alineados de uno en fondo al comienzo de la carrera.

4) La composición de un equipo no debe ser modificada después de haber corrido éste una serie, salvo lesión o enfermedad de un competidor comprobada por la autoridad médica oficial del certamen, la cual determina que la participación del competidor representa un riesgo para su integridad física, en cuyo caso el Arbitro podrá permitir la modificación del equipo. Solamente podrán participar en la prueba final aquellos competidores que hayan cubierto la totalidad de la distancia de la prueba en la serie.

5) El método de asignación de puntaje será optativo, y puede ser cualquiera de los siguientes:

a) Computando el menor número posible de puntos, de acuerdo con los puestos que ocupen los competidores de cada equipo que cuenten para la clasificación. Los puestos que ocupen los competidores de cada equipo que no cuenten para la clasificación serán tenidos en cuenta al computar el puntaje de otros equipos, pero cuando un equipo no clasifique la cantidad necesaria de competidores para intervenir en el puntaje final, será eliminado; o

b) Computando el menor número posible de puntos, de acuerdo con los puestos que ocupen los competidores de cada equipo que cuenten para la clasificación. Los puestos que ocupen los competidores de cada equipo que no cuenten para la clasificación, tanto si terminan la prueba todos los componentes del equipo como si no la terminan, serán tenidos en cuenta al computar el puntaje de otros equipos; o

c) Computando el menor número posible de puntos, de acuerdo con los puestos que ocupen los competidores de cada equipo que cuenten para la clasificación. Los puestos que ocupan los competidores de cada equipo que no cuenten para la clasificación y los integrantes de un equipo que no clasifique la cantidad necesaria de competidores para intervenir en el puntaje final, serán eliminados; o

d) Computando el total menor de la suma de los tiempos empleados por los integrantes de cada equipo que intervengan en la clasificación.

6) Si dos o más competidores empatan en cualquier puesto, los puntos para las clasificaciones correspondientes serán sumados y divididos por partes iguales entre los empatados.

7) En caso de empate por puntos entre equipos, será ganador aquél cuyo último componente, considerado individualmente, haya llegado mejor colocado.

#### ARTICULO 33º - CARRERA DE "CROSS COUNTRY"

1) La carrera se efectuará sobre un verdadero recorrido a campo travesía, claramente señalado.

2) El recorrido se marcará de preferencia con banderines rojos a la izquierda y blancos a

la derecha, visibles a una distancia de 125 metros (140 yardas) por lo menos. En todo lo demás se aplicarán las reglas vigentes para las pruebas en pista.

3) Al determinar el recorrido se evitarán los obstáculos muy elevados, como así también las zanjadas profundas, los ascensos y descensos zigzagados, las malezas espesas y, en general, todo obstáculo que constituya una dificultad que exceda el propósito de la competencia.

#### Damas:

4) La distancia no será mayor de 3 kilómetros (o 2 millas).

#### SECCION IV - PRUEBAS DE SALTOS

##### ARTICULO 34 - REGLAS GENERALES

###### Generalidades:

1) El orden en que los competidores harán sus ensayos será determinado por sorteo. (Véase art. 19 inc. 3)

2) En todas las pruebas de saltos la longitud de la corredera de impulso es ilimitada. La longitud mínima que debe proveerse a las correderas de impulso, será en cada caso la siguiente:

Salto en alto con impulso.....	15 metros
Salto en largo con impulso	} .....40 metros
Salto triple	
Salto con garrocha	

NOTA: Donde las condiciones lo permitan, la longitud mínima de las correderas no será menor de:

Salto en alto.....	18 metros
Salto en largo	} .....45 metros
Salto triple	
Salto con garrocha	

3) En todas las pruebas de saltos se acreditará a cada competidor el mejor de sus saltos sujeto a las condiciones relativas a los empates (ver también Art. 22).

4) El empleo de pesas o agarraderas de cualquier clase está prohibido.

5) El pique de pique debe estar a nivel.

6) El declive máximo admitido en las correderas de impulso para saltos es de 1:100 lateralmente y 1:100 en dirección del impulso.

7) Un competidor puede ubicar marcas que le faciliten la carrera y el pique, y un pañuelo sobre la varilla para mejor visibilidad. No se colocará ninguna marca en los fosos de saltos, pero el Comité Organizador puede colocar marcas en el exterior del mismo.

#### Salto en Alto y con Garrocha

8) Los parantes o saltímetros no estarán a menos de 3,66 metros ni a más de 4,02 metros de distancia entre sí.

9) Antes del comienzo de las pruebas de salto en alto y con garrocha, los Jueces anunciarán a los competidores la altura inicial y las

diferentes alturas a que será elevada la varilla al final de cada rueda. También se anunciará cuánto se elevará o bajará la varilla si fuera necesario desempatar al primer pique. (Art. 22, inc. 2, d I).

10) El competidor podrá comenzar a cualquier altura sobre la mínima establecida y podrá continuar la prueba saltando a su criterio a cualquier altura posterior. Tres ensayos fallidos consecutivos, sin tener en cuenta la altura en que los mismos se produjeron, eliminan al competidor para continuar saltando.

NOTA: El propósito de este Art. es permitir que un competidor pueda renunciar a su 2º o 3º salto a determinada altura (después de haber fallado la primera vez) y pueda seguir saltando las alturas siguientes.

11) Aún después que todos los otros competidores hayan fracasado, un competidor tiene derecho a continuar saltando, hasta que haya perdido su derecho a seguir compitiendo.

12) Toda medición de una nueva altura deberá hacerse antes de que los competidores intenten dicha altura. En todos los casos de Récorde, los Jueces deben verificar las medidas después que la altura haya sido elevada.

NOTA: Los Jueces deberán asegurarse, antes del comienzo de la competencia, de que el lado inferior y frente de la varilla sean visibles y que la varilla apoye siempre sobre la misma cara, y que hacia el frente se oriente la misma superficie (ver también Art. 19).

#### Salto en Largo:

13) A cada competidor se le permitirán tres ensayos y los seis mejores, así como cada atleta que haya empatado el sexto puesto, tendrán derecho a tres ensayos adicionales. A ningún competidor se le permitirán ensayos adicionales si ninguno de los tres ha sido correcto. (También referirse a Art. 18, inc. 1).

#### ARTICULO 35 - SALTO EN ALTO CON IMPULSO

1) El competidor deberá tomar pique solamente con un pie.

2) Si se derriba la varilla de los soportes, o bien, si se toca el suelo que sobrepasa el pique de los saltímetros con cualquier parte del cuerpo, será considerado como tentativa frustrada.

3) Los saltímetros no deben ser movidos durante la prueba, a menos que el Arbitro considere que el suelo en los lugares de pique o caída se haya puesto en condiciones inadecuadas. En tal caso el cambio se hará solamente después de haber sido completada una rueda. (Soportes útiles véase Art. 47).

#### ARTICULO 36 - SALTO CON GARROCHA

1) Cada competidor puede hacer desplazar los saltímetros en una u otra dirección, pero no más de 60 cm de la prolongación del borde inferior de la parte superior de la tabla de contención del cajón de pique. Si se movieran los saltímetros, los Jueces deberán verificar la medida para asegurarse de que no ha habido variación en la altura (ver también Art. 21).

2) El apoyo de la garrocha se hará en un cajón de pique, el que estará hundido a nivel del suelo.

3) Además de las fallas mencionadas en el Art. 34, inc. 10, el competidor incurre en infracción cuando:

a) Derriba la varilla de los soportes; o

b) Se eleva del suelo con el fin de hacer un salto y no sobrepasa la varilla; o

c) Después de elevarse del suelo coloca su mano inferior sobre la superior, o desplaza la mano superior hacia arriba en la garrocha; o

d) Toca el suelo con cualquier parte de su cuerpo o con la garrocha, más allá del cajón de pique, incluida la zona de caída; o

e) Pasa la varilla, pero al rehazar la garrocha, ésta pasa por debajo de la varilla.

4) Si en el curso de una tentativa se rompiera la garrocha del competidor, el ensayo no contará como fallido.

5) Nadie podrá tocar la garrocha mientras ésta no se vuelva hacia atrás desde la varilla o de los saltímetros; de lo contrario el salto se considerará fallido.

6) Los competidores pueden usar sus propias garrochas. A ningún competidor se le permitirá usar una garrocha ajena sin el consentimiento de su dueño. (En cuanto a útiles ver Arts. 47 y 48).

#### ARTICULO 37 - SALTO EN LARGO CON IMPULSO

1) El pique se hará desde una tabla enterrada a nivel de la corredera de impulso y del foso de saltos, en la cual el borde más próximo al foso se llamará línea de pique. Si un competidor pica antes de llegar a la tabla, no por ese motivo se lo considerará como ensayo fallido. Inmediatamente a continuación de la línea de partida se colocará una capa de plastilina u otro material similar, para registrar la pisada del atleta cuando haya cometido falta.

Si no fuera posible instalar el dispositivo mencionado, se adoptará el siguiente procedimiento: inmediatamente a continuación de la línea de pique, a través de toda su extensión y en un ancho de 10cm. se esparcirá tierra blanda o arena, cuyo nivel debe ser 13mlímetros más alto que el de la tabla de pique. Desde la línea de pique la arena será e

levada en un ángulo de 30° a la altura de 1,3 m.

- 2) Si cualquier competidor toca el suelo más allá de la línea de pique, o de la prolongación de esta línea, con cualquier parte de su cuerpo, ya sea corriendo sin saltar o en el acto de saltar, se lo considerará como fallido.
- 3) Todos los saltos deberán ser medidos desde la marca más cercana a la línea de pique, hecha en la arena por cualquier parte del cuerpo y en ángulo recto a dicha línea. Si, al caer, el competidor toca el suelo fuera del foso en un punto más próximo a la línea de pique que la marca hecha en la arena por el salto, dicho salto no será medido y se contará como ensayo fallido.
- 4) El foso de saltos tendrá un ancho mínimo de 2,75 metros.
- 5) La distancia entre la línea de pique y el final del foso de saltos será de por lo menos 9 metros.
- 6) La tabla de pique debe estar a no menos de un metro del borde del foso (ver también Art. 34. Por útiles referir a Art. 49).

#### ARTICULO 38 - SALTO EN ALTO Y LARGO SIN IMPULSO

- 1) Los pies del competidor se pueden colocar en cualquier posición, pero perderán el contacto con el suelo sólo una vez, al hacer la tentativa de salto. Cuando los pies se levanten del suelo dos veces o se den dos saltos al hacer una tentativa, se considerará como un fracaso. El competidor puede balancearse hacia adelante y hacia atrás, levantando los talones y las puntas de los pies alternativamente, pero no puede levantar por completo ninguno de los pies, ni hacerlo deslizar en dirección alguna por el suelo.
- 2) Con estas excepciones se aplicarán las reglas para el Salto en Alto con impulso y Salto en largo sin impulso, respectivamente.

NOTA: El Congreso Internacional aprobó el informe del Comité Técnico de la IFAA recomendando la supresión de este artículo en vista que sólo Noruega, Dinamarca y Suecia incluyen estas dos pruebas en Competencias Internacionales y Campeonatos Nacionales y además porque en estas pruebas no se llevan registros de récords mundiales.

#### ARTICULO 39 - SALTO TRIPLE

- 1) El pique se hará desde una tabla enterrada a nivel de la corredera de impulso y del foso de saltos, en la cual el borde más próximo al foso se llamará línea de pique. Si un competidor pica antes de llegar a la tabla, no por ese motivo se lo considerará como ensayo fallido. La tabla de pique estará solo cada por lo menos a 11 metros del foso. (Para útiles ver Art. 49).

- 2) El salto se hará de manera que el competidor caiga primeramente sobre el mismo pie con el cual ha iniciado el salto; en la segunda caída usará el otro pie y con él, por lo tanto, será realizado el último salto.
- 3) Si el competidor, mientras esté saltando, toca el suelo con la pierna "muerta", se lo considerará como tentativa fallida.
- 4) En todo lo demás se aplicarán las reglas para el Salto en largo con impulso (ver también Art. 37).

#### SECCION V - PRUEBAS DE LANZAMIENTOS

##### ARTICULO 40

##### Reglas Generales:

- 1) El orden en el cual los competidores deben efectuar sus ensayos será sorteado (ver también art. 19, inc. 3).
- 2) A cada competidor se le permitirán tres ensayos y los seis mejores, así como cada atleta que haya empatado el sexto puesto, tendrán derecho a tres ensayos adicionales. A ningún competidor se le permitirán los ensayos adicionales, a no ser que uno de sus tres ensayos haya sido un lanzamiento incorrecto. A cada competidor se le acreditará el mejor de sus lanzamientos (también referirse a Art. 18, inc. 1).
- 3) En todos los lanzamientos hechos desde un círculo, el competidor puede tocar la parte interna del aro o de la tabla de contención. Deberá iniciar el lanzamiento desde una posición inmóvil. Se considerará un tiro nulo si el competidor, después de entrar en el círculo e iniciar el lanzamiento, toca con cualquier parte de su cuerpo la parte superior de la tabla de contención o del aro, o el piso exterior, y si suelta incorrectamente la bala, el disco o el martillo al hacer una tentativa (ver también art. 55).
- 4) El competidor no debe abandonar el círculo hasta tanto el implemento haya tocado al suelo y deberá hallarse de pie, para abandonar el círculo por la mitad posterior del mismo la cual estará indicada por una línea de cal que pase a través del centro del círculo y extendida fuera del círculo en no menos de 75 cm por cada lado. En el lanzamiento de la jabalina, si se hace un tiro nulo o se desprende incorrectamente el implemento al hacer una tentativa, éste será registrado como lanzamiento, pero no se lo tomará en cuenta.
- 5) Exceptuando el lanzamiento de la bala, todo lanzamiento para ser válido debe caer dentro de los bordes interiores de las líneas demarcatorias de un sector de 60°, trazadas sobre el suelo en forma de líneas radiales que se cruzan en el centro del círculo. En el lanzamiento de la bala, todos los lanzamientos, para ser válidos, deben caer dentro

de los bordes interiores de las líneas demarcatorias de un sector de aproximadamente 60°, trazadas sobre el suelo en forma de líneas radiales y tocando por sus bordes interiores los extremos de la tabla de contención y cruzándose en el centro del círculo (referir al Art. 56).

Los extremos de las líneas demarcatorias de todos los sectores deberán ser señaladas con banderas de sector (también referir a Art. 57).

- 6) La medición de cada lanzamiento se hará desde la marca más próxima hecha por la caída del disco, bala o cabeza del martillo, al borde interior de la circunferencia del aro, siguiendo una línea recta dirigida al centro del círculo.
- 7) Se usará una bandera o disco indicador para marcar el récord mundial y nacional existentes en cada competencia de lanzamiento. En competencias de jabalina, disco y martillo se usará también banderín indicador para marcar los lanzamientos de cada competidor.
- 8) Únicamente podrán ser utilizados los implementos de lanzamientos proporcionados por los organizadores de la competencia. Ningún competidor podrá llevar implemento alguno al lugar de la prueba.
- 9) No se permitirá el empleo de ningún instrumento o recurso de ninguna índole como soporte en la ejecución de un lanzamiento.
- 10) En todas las pruebas de lanzamientos, los implementos deberán ser llevados de vuelta al lugar de lanzamiento y nunca lanzados o arrojados hacia ese lugar.
- 11) El máximo desnivel permitido para los impulsos en las pruebas de lanzamientos será de 1:100 en sentido lateral y 1:1000 en el sentido del lanzamiento (ver también Art. 18).

#### ARTICULO 41 - LANZAMIENTO DE LA JABALINA

- 1) La longitud de la corredera de impulso no será mayor de 36,50 metros y no menor de 30m, y estará demarcada por dos líneas paralelas de 5 cm de ancho y separadas entre sí por 4 metros. El lanzamiento debe efectuarse desde atrás de un arco de círculo de 3 metros de radio; dicho arco consistirá en un listón de madera o metal de 7 cm de ancho, pintado de blanco y enterrado a nivel del suelo. Se trazarán líneas desde los extremos del arco en ángulo recto a las paralelas demarcatorias de la corredera de impulso. Estas líneas tendrán 1,50 metros de largo y 7 cm de ancho.

NOTA: Se recomienda que la corredera de impulso no tenga menos de 30,50 metros.

- 2) La jabalina debe ser tomada del agarradero.
- 3) Ningún lanzamiento será válido si la punta de la jabalina no ha tocado el suelo antes que cualquier otra parte de la misma, o bien

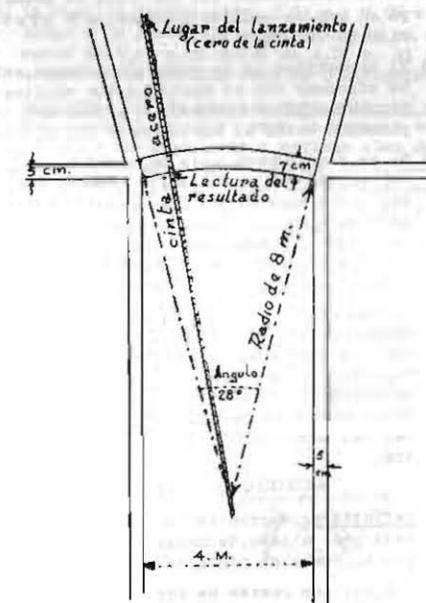
si el competidor toca con cualquier parte de su cuerpo o miembros el arco de círculo o las líneas trazadas en ángulo recto desde sus extremos, o el suelo más allá de esas líneas o más allá del arco de círculo. El competidor podrá cruzar cualquiera de las líneas paralelas.

En ningún momento, desde después de disponerse a realizar el lanzamiento hasta que la jabalina haya sido despedida hacia el aire, puede un competidor girar completamente de modo que su espalda quede dirigida hacia el arco de círculo.

La jabalina debe ser lanzada por encima del hombro o parte superior del brazo de lanzamiento. No debe ser lanzada con un movimiento de rotación.

NOTA: No se permitirá ningún estilo que no sea ortodoxo.

- 4) Para ser válidos, los lanzamientos deben caer dentro del borde interior de las líneas demarcatorias del sector, trazadas en el suelo mediante la prolongación (en una longitud de 90 metros) de los radios del círculo con centro en A a la cual pertenece el arco y que pasan por los puntos B y C, en los cuales el arco cruza las líneas que forman la corredera. Los extremos de las líneas radiales deberán marcarse con banderas de sector (véase ilustración).
- 5) Si la jabalina se rompe mientras se desliza por el aire, no se contará el tiro como ensayo, siempre que el lanzamiento haya sido realizado de acuerdo con las reglas establecidas.



- 6) La medición de cada lanzamiento se hará desde el punto más próximo de caída de la jabalina hasta el borde interno del arco, a lo largo de la recta que, partiendo del punto de caída, se dirige al centro del círculo al cual pertenece el arco (para implementos referir a Art. 50).

#### ARTICULO 42 - LANZAMIENTO DEL DISCO

- 1) El disco se lanzará desde un círculo de 2,50 metros de diámetro (para implementos y útiles véase Art. 51).

#### ARTICULO 43 - LANZAMIENTO DE LA BALA

- 1) El lanzamiento se efectuará desde un círculo de 2,135 metros de diámetro. En la mitad frontal del círculo se colocará una viga de contención, firmemente sujeta al suelo.
- 2) La bala debe ser lanzada desde el hombro con una sola mano. En el momento en que el competidor se ubica dentro del arco para iniciar el lanzamiento, la bala debe tocar la barbilla o hundirse próxima a ella, y la mano no bajará de esta posición durante la acción del lanzamiento. La bala no debe ser llevada detrás de la línea de los hombros.

- 3) Todas las mediciones se tomarán inmediatamente después de cada lanzamiento (para implementos y útiles véase Arts. 52, 56, 57 y 58).

#### ARTICULO 44 - LANZAMIENTO DEL MARTILLO

- 1) Todos los lanzamientos se harán desde un círculo de 2,135 metros de diámetro.
- 2) En el lanzamiento del martillo se permitirá el uso de guantes comunes, para protección de las manos.
- 3) El competidor, en su posición inicial, antes de efectuar con el martillo las vueltas preliminares, puede colocar la cabeza del implemento sobre el suelo, fuera del círculo.
- 4) No se considerará como falta si la cabeza del martillo toca el suelo durante las vueltas preliminares que realiza el competidor; pero si después de haber tocado el suelo suspende el lanzamiento para reiniciarlo, se le computará como ensayo (para implementos y útiles véase los Arts. 53 y 54).
- 5) Si el martillo se rompe durante un lanzamiento o mientras está en el aire, no se tomará en cuenta el tiro, siempre que éste se haya realizado de acuerdo con las reglas establecidas. Si, como consecuencia, el competidor pierde el equilibrio o comete una falta, tal hecho no le será computado en contra.

#### ARTICULO 45 - MARCHA

- 1) **Definición:** Marcha es la progresión ejecutada paso a paso, de manera que se mantenga con el suelo un contacto sin interrupción.
- 2) **Jueces:** Los jueces de marcha deben tener cuidado de observar que el pie que avanza

tome contacto con el suelo antes de que se levante el pie trasero, y en particular que durante el período de cada paso, en el cual un pie está en el suelo, la pierna esté derecha (es decir, sin flexionar en la rodilla), durante un instante por lo menos.

- 3) **Jueces y Descalificaciones:** Los jueces de marcha designados elegirán un Jefe de Jueces. Todos los jueces actuarán individualmente. Cuando en opinión de:

a) dos de los jueces, uno de los cuales es el Jefe, el Jefe; o

b) tres jueces, entre los cuales no se encuentra el Jefe;

la manera de progresión de un competidor no cumpla con lo establecido en la definición durante alguna parte de la competencia, será descalificado e informado de su descalificación por el Jefe.

En una competencia, ya sea que esté directamente controlada por la FIAA o que se realice con su permiso, en ninguna circunstancia tendrán facultad para descalificar dos jueces de la misma nacionalidad.

- 4) Si las circunstancias hacen imposible comunicar al competidor con mayor rapidez su descalificación, esta puede tener efecto a la terminación de la prueba.

- 5) Un competidor podrá ser prevenido cuando, por su modo de progresión, estuviere en peligro de dejar de cumplir con las reglas de la marcha, pero no tendrá derecho de ser advertido por segunda vez. La decisión de prevenir a un competidor se adoptará en la misma forma establecida para la descalificación en el inciso 3.

- 6) En las pruebas de pista el competidor descalificado debe abandonar inmediatamente la pista, y en las pruebas que se realizan por carretera el competidor descalificado deberá despojarse de inmediato, luego de su descalificación, de los números de identificación que esté usando.

**NOTA:** Para información de las autoridades, competidores y espectadores, se recomienda en lo posible la adopción de un sistema de señalización durante la marcha, mediante el uso de banderas blancas para indicar "prevención" y banderas rojas para la "descalificación".

- 7) En todas las marchas internacionales de 50 km (o 30 millas) o más, los organizadores suministrarán refrigerios a los competidores, para lo cual distribuirán puestos especiales a 10 km o 6 millas al primero y luego cada 5 km o 3 millas. Los competidores no podrán llevar o ingerir otros refrigerios que los suministrados por los organizadores, pero el atleta puede especificar el tipo de refrigerio deseado (ver también Art. 13 inc. 9).

- 9) Si una prueba de 50 km ó 30 millas se realiza en pista, un competidor puede recibir un refrigerio después de una hora de la parti-

da de la prueba; el puesto de refrigerio se tará colocado próximo a la llegada.

- 3) Cada competidor deberá acompañar a su inscripción para una prueba de 50 km ó 30 millas o más, un certificado médico de aptitud física para participar en la prueba, expedido por médico competente. A cada competidor le será tomado, por un médico competente designado por los organizadores, un examen físico antes de la prueba. Si el médico considera inapto al aspirante o no aconseja la participación, no se consentirá la participación del competidor, o bien no se le permitirá que continúe en la competencia.

#### SECCION VII - COMPETENCIAS COMBINADAS

#### ARTICULO 46 - PENTATHLON Y DECATHLON

##### Caballeros:

- 1) El Pentathlon consiste en cinco pruebas que se realizarán en el siguiente orden: salto en largo; lanzamiento de la jabalina; 200 metros; lanzamiento del disco y 1.500 metros.
- 2) El Decathlon consiste en diez pruebas que se realizarán en dos días consecutivos, en el siguiente orden:  
**Primer día:** 100 metros; salto en largo con impulso; lanzamiento de la bala; salto en alto con impulso; 400 metros.  
**Segundo día:** 110 metros con vallas; lanzamiento del disco; salto con garrocha; lanzamiento de la jabalina; 1.500 metros.

##### Damas:

- 3) El Pentathlon para damas consiste en cinco pruebas que se realizarán en dos días consecutivos, en el siguiente orden:  
**Primer día:** 80 metros con vallas; lanzamiento de la bala; salto en alto.  
**Segundo día:** salto en largo; 200 metros.

##### Generalidades:

- 4) Se aplicarán las Reglas de la F.I.A.A. para cada prueba, con las siguientes excepciones:
- a) En cada prueba de salto o lanzamiento se permitirá a cada competidor tres ensayos solamente.
- b) El tiempo de cada competidor será registrado por lo menos por dos cronografistas independientemente y, si sus tiempos difirieran, se registrará el mayor.
- c) En las carreras llanas o con vallas, será descalificado el competidor en cualquier prueba en que haya incurrido en 3 partidas falsas.
- 5) El puntaje, parcial y acumulado, se anunciará a los competidores después de la terminación de cada prueba (referir a Art. 19 inc. 9 a 11).
- 6) Será ganador el atleta que haya obtenido el mayor número de puntos en las cinco o diez pruebas, según el caso. Los puntos se adjudicarán de acuerdo con la Tabla de Puntaje de la F.I.A.A.

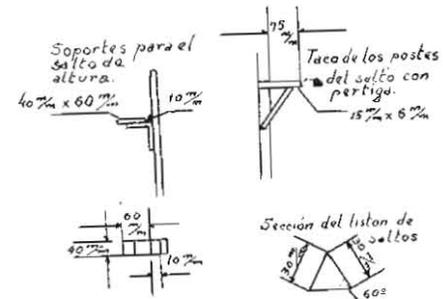
- 7) En caso de un empate en el Pentathlon o el Decathlon, será ganador el competidor que haya registrado los puntajes más altos en la mayoría de las pruebas. En caso de subsistir un empate en el Decathlon, será ganador el competidor que registre el puntaje mayor en cualquiera de las 10 pruebas.

- 8) Todo atleta que no participe en la partida o que no realice por lo menos un ensayo en una de las 5 pruebas del Pentathlon o en una de las 10 pruebas del Decathlon, no podrá participar en la prueba siguiente y se considerará que ha abandonado la competencia. No figurará, en consecuencia, en la clasificación general.

#### SECCION VIII - ESPECIFICACIONES SOBRE IMPLEMENTOS Y UTILS OFICIALES

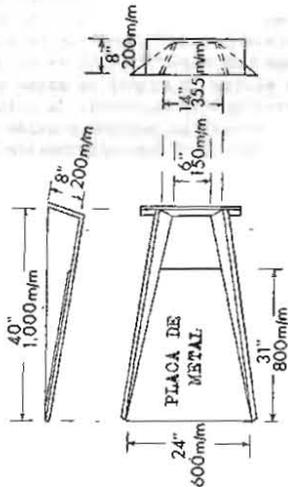
#### ARTICULO 47 - UTILS PARA SALTO EN ALTO Y CON GARROCHA

- 1) **Parantes o saltímetros:** Cualquier clase de parantes o saltímetros que se usen, siempre que éstos sean rígidos.
- 2) **Varillas:** Las varillas serán de madera, metal u otro material conveniente de sección triangular o circular. Cada lado de la varilla triangular medirá 30 mm. y el diámetro de la varilla circular tendrá por lo menos 25 mm. y no más de 30 mm. Los extremos de la varilla serán construidos de modo tal que se tenga una superficie plana de 30 x 150 mm, con el fin de apoyar la misma sobre sus soportes en los parantes. Es optativo el uso de una varilla partida y unida con abrazadera de metal de aproximadamente 300 mm de largo.
- 3) La varilla medirá entre 3,64 m y 4,00 m de largo y la distancia entre parantes no será menor de 3,66 m ni mayor de 4,02 m. El peso máximo de la varilla será de 2 kilogramos.
- 4) **Soportes de la varilla para salto en alto:** Los soportes (apoyos) para la varilla serán planos y rectangulares y mediran 40 mm de ancho y 60 mm de largo. Cada uno de ellos enfrentará al soporte opuesto y la varilla apoyará sobre ellos de manera tal que, si es tocada por un competidor, pueda caer fácilmente, ya sea hacia adelante o hacia atrás.



- 5) Deberá quedar un espacio libre de por lo menos 10 mm entre los extremos de la varilla y los perantes.
- 6) La ilustración adjunta señala una manera de construir los perantes de acuerdo a la regla
- 7) Soportes de la varilla para salto con garrocha. - Se usarán clavijas para sostener la varilla, las cuales no deberán tener muescas ni hendiduras de ninguna especie; deben ser de espesor uniforme y no medirán más de 13 mm de diámetro. No deben sobresalir más de 75 mm de los salímetros y la varilla debe cansarse sobre ellas de manera que, si es tocada por el competidor o por su garrocha, caiga fácilmente en dirección del cajón de saltos.

- 3) Cajón de Pique para el Salto con Garrocha. - El cajón será de madera o de metal y medirá 1,00 m de largo y 60 cm de ancho en el extremo frontal e irá disminuyendo hasta llegar a 15 cm de ancho en el borde del pique, donde tendrá una profundidad de 20 cm. Si el cajón es de madera, el fondo estará revestido de una lámina metálica sobre una extensión de 80 cm desde la parte anterior del mismo.

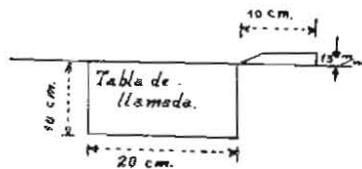


ARTICULO 48 - GARROCHA

La garrocha puede ser de cualquier material y tener cualquier longitud o diámetro, pero cuando se emplea metal la superficie de base debe ser lisa. La garrocha puede estar envuelta por no más de dos capas de tela adhesiva de grosor uniforme.

ARTICULO 49 - TABLA DE PIQUE PARA SALTO EN LARGO Y TRIPLE SALTO

- 1) Construcción. - La tabla de pique debe ser de madera y medirá 1,22 m de largo, 200 mm de ancho y 100 mm de profundidad. En el lado más próximo al cajón de saltos se hallará fijada una tabla horizontal de 1,22 m de largo y 140 mm de ancho, cuya parte superior estará 25 mm por debajo de la superficie de la tabla de pique. Esta tabla horizontal tendrá una saliente, a lo largo del borde cercano al cajón de saltos, de las siguientes medidas aproximadas: 38 mm de alto por 25 mm de ancho, formando así un nicho de 38 mm de profundidad, 1,22 m de largo y 100 mm de ancho adosado a la tabla de pique, en el cual se coloca una tabla de 25 mm de espesor con una capa de plastilina o sustancia similar de 13 mm de espesor, cuyo borde más próximo a la tabla de pique formará un ángulo de 30° con la horizontal. La capa de plastilina pueda ser alisada por medio de un rodillo o convenientemente modelada con espátula a fin de borrar las impresiones de pisadas de los competidores. (ver también Art. 37 inc.1).



- 2) La tabla de pique debe estar pintada de blanco.

NOTA: Sería muy conveniente tener disponible una tabla de plastilina de repuesto para que, mientras se estén aluminando las pisadas, los competidores no sean demorados.

NOTA 2: Hasta tanto el dispositivo mencionado puede ponerse en práctica, se recomienda utilizar el tipo antiguo de tabla de pique, donde al frente de la línea de pique y a través de toda su longitud sobre un ancho de 100 mm, el suelo estará cubierto de arena o tierra blanda amoldada, para hacerlo 13 mm más alto que la tabla de pique, desde donde se elevará en un ángulo de 30°.

ARTICULO 50 - JABALINA

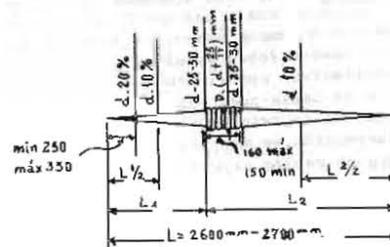
- 1) Construcción: La jabalina se compone de tres

partes: una punta de metal, un asta y una empuñadura de cuerda. El asta será hecha de madera o de metal y a ella se fijará una cabeza metálica terminada en una punta aguda.

- 2) Se ajustará a las siguientes especificaciones: Caballeros Damas  
Peso, incluida la empuñadura de cuerda:

Mínimo .....	800 gr.	600 gr.
Longitud Mínima .....	260 cm.	220 cm.
Máxima .....	270 cm.	230 cm.
Longitud de la punta de metal-Mínima	25 cm.	25 cm.
Máxima	33	33
Peso de la punta de metal		
Mínimo ..	30 gr.	80 gr.
Distancia desde el extremo de la punta de metal hasta el centro de gravedad:		
Mínima .....	90 cm.	80 cm.
Máxima .....	110 cm.	95 cm.
Diámetro en el punto más grueso del asta:		
Mínimo .....	25 mm.	20 mm.
Máximo .....	30 mm.	25 mm.
Ancho de la empuñadura de cuerda.		
Máximo .....	16 cm.	15 cm.
Mínimo .....	15 cm.	14 cm.

- 3) La cuerda de la empuñadura estará fijada en torno al centro de gravedad sin correas, muelles ni incisiones de ninguna especie en el asta y no excederá de la circunferencia de éste en más de 25 milímetros. La ligadura será de grosor uniforme.
- 4) La sección transversal será circular en toda la extensión del implemento y el diámetro máximo de la misma se encontrará debajo de la empuñadura. Desde ésta, la jabalina se ahusará gradualmente hasta la punta de metal y hasta la extremidad posterior. La línea que parte desde el extremo de la empuñadura hasta la punta de metal puede ser recta o ligeramente curva, pero la curvatura debe ser gradual y no debe presentar ninguna brusca alteración en el diámetro de la sección en toda la longitud de la jabalina.
- 5) La jabalina no tendrá partes móviles ni accesorios que durante el lanzamiento puedan alterar su centro de gravedad o sus características de lanzamiento.



- 6) La disminución del grosor del asta en relación a la medida de su diámetro máximo no debe exceder del 90% en los puntos medios entre los bordes de la empuñadura y los extremos del implemento ni del 80% en los puntos situados a 15 centímetros de cada punta.

ARTICULO 51 - DISCO

- 1) Construcción: El disco se compondrá de un cuerpo de madera u otro material conveniente, con placas planas de metal insertadas en ambas caras y tendrá, en el centro exacto del círculo empuñado por el aro de metal, un dispositivo para asegurar el peso exacto.

- 2) Se ajustará a las siguientes especificaciones:

	<u>Caballeros</u>	<u>Damas</u>
Peso - Mínimo .....	2 Kg.	1 Kg.
Diámetro exterior del borde de metal:		
Mínimo .....	219 mm	180 mm
Máximo .....	221 mm	182 mm
Diámetro de las placas de metal:		
Mínimo .....	50 mm	50 mm
Máximo .....	57 mm	57 mm
Espesor en el centro:		
Mínimo .....	44 mm	37 mm
Máximo .....	46 mm	39 mm

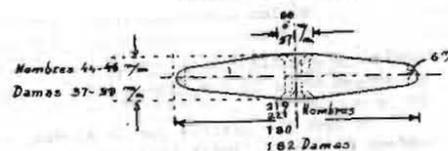
Espesor del aro a 6 mm del borde:

Mínimo .....

El borde del aro de metal estará redondeado en arco de círculo.

Puede utilizarse un disco de metal que cumpla con las especificaciones en cuanto a medidas, peso y condiciones.

- 3) Las dos caras del disco deben ser idénticas y no deben presentar huecos, salientes o bordes aguzados. Las caras del disco se ahusarán siguiendo una línea recta que va del comienzo de la curva del aro hasta el círculo que se halla a 25 mm de distancia del centro del disco. El espesor en el centro del disco será exactamente igual que a 25 mm de él mismo.



ARTICULO 52 - BALA

- 1) Construcción: La bala será meciza, de hierro, bronce u otro metal no más blando que éstos, o bien de bronce rellena con plomo u otro metal. Deberá tener forma esférica.

NOTA: Recomendación aprobada por el Congreso Internacional 1962. Se recomienda, para evitar que se estropee en garrochas debido al tipo de cajón actualmente en uso, al Sr. Abrahams, en consulta con el Sr. Paín, proyecte nuevas especificaciones ofreciendo un cajón más ancho en el punto en que se apoya la garrocha.

NOTA: El cajón de saltos debe medir no menos de 5.00 m de largo por 4.00 m de ancho para el salto en alto, y 5.00 m de largo por 5.00 m de ancho para el salto con garrocha.

2) Se ajustará a las siguientes especificaciones:

	Caballeros	Damas
Peso Mínimo.....	7,257 Kg.	4 Kg
Diámetro Mínimo.....	110 mm	95 mm
Máximo.....	130 mm	110 mm

ARTICULO 53 - MARTILLO

1) **Cabeza:** La cabeza será maciza de hierro u otro metal no más blando que el bronce, rellena con plomo u otro material. Deberá tener forma esférica. Si se utiliza relleno, éste debe ser introducido de manera que se mantenga inmóvil y que el centro de gravedad no esté a más de 6 milímetros del centro de la esfera.

2) **Cuerda:** La cuerda deberá estar hecha de alambre rígido de acero templado, de una sola pieza, cuyo diámetro no sea menor de 3 milímetros (0,118 pulgadas) o alambre Nº11 (0,116 pulgadas), y será tal que no pueda estirarse apreciablemente mientras se lanza el martillo. La cuerda puede estar doblada formando ojal en uno o en ambos extremos como medio de unión.

3) **Manija:** La manija podrá ser construida con simple o doble agarreadero, pero deberá ser rígida y sin articulaciones de ninguna clase y hecha de tal manera que no pueda estirarse apreciablemente mientras se lance el martillo. Debe estar unida a la cuerda de tal modo que no pueda deslizarse por el ojal de la cuerda para aumentar la longitud total del martillo.

4) **Uniones:** La cuerda deberá estar unida a la cabeza por medio de un eslabón giratorio simple o a munición. La manija estará unida a la cuerda por medio de un ojal e lazada y no por un eslabón giratorio.

5) El martillo se ajustará a las siguientes especificaciones:

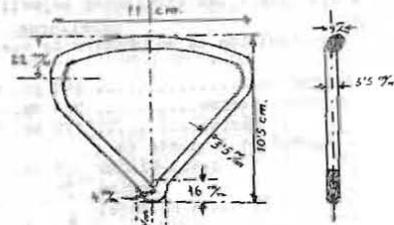
Peso del martillo completo:	
Mínimo.....	7,257 Kg.
Longitud del martillo completo medido desde el borde interior de la manija:	
Mínimo.....	117,5 cm
Máximo.....	121,5 cm
Diámetro de la cabeza:	
Mínimo.....	102 mm
Máximo.....	120 mm

Centro de gravedad de la cabeza: No estará a más de 6 milímetros del centro de la esfera.

Debe ser posible que la cabeza, sin cuerda ni manija, pueda mantenerse en equilibrio sobre un mango circular de 12 milímetros de diámetro de bordes azuzados.

(Tómese nota de que ha sido suprimido el "peso de la cabeza" y que se ha incluido una especificación adicional "centro de gravedad de la cabeza". El centro de gravedad de la cabeza puede ser comprobado con un instrumen-

to económico, dibujos del cual serán remitidos a las afiliadas e incluidos en el nuevo reglamento).



ARTICULO 54 - JAULA PARA EL LANZAMIENTO DEL MARTILLO

1) Se recomienda especialmente que todos los lanzamientos del martillo sean ejecutados desde un cercado o jaula para seguridad de espectadores, jueces y competidores.

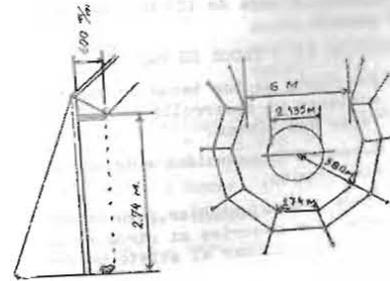
2) La jaula debe tener forma de C con un diámetro, en la porción quebrada, de 7,60 metros y una abertura para el lanzamiento de 6 m de ancho. La altura no debe ser menor de 2,74 m.

3) Se sugiere una jaula con las siguientes especificaciones:

**Armadura:** Se suspende un cable o una serie de varillas metálicas a una altura mínima de 2,74 metros sobre el suelo en forma de letra C. El radio de la C será de 3,80 metros con una abertura de 6 metros de ancho. El cable o serie de varillas metálicas se mantendrá en posición horizontal por medio de 8 soportes metálicos, a modo de postes de sujeción, de modo que la forma C que de constituida por siete paneles rectos, cada uno de 2,74 metros de ancho.

**Red:** Una red de 19,20 m de largo por 3,05 m de ancho, hecha de cuerdas de 12,5 mm de circunferencia con malla de 50 mm, debe estar suspendida del cable o las varillas. En el borde inferior de la red se harán, a intervalos regulares, 9 sacos de arena, los cuales desoansarán en el suelo. El peso de cada saco será aproximadamente de 13,50 kg.

**Montaje:** Los ocho soportes metálicos quedan fijados al suelo por medio de estacas o insertos en tacos huecos permanentes. Estos tacos huecos deben tener una profundidad de 30 centímetros aproximadamente y estar provistos de tapas para cubrirlos cuando se retirarán los soportes. Estos, y la red de ellos suspendida, se mantienen en su lugar por medio de cables sujetos a cuñas clavadas en el suelo.



ARTICULO 55 - ARCOS (CIRCULOS)

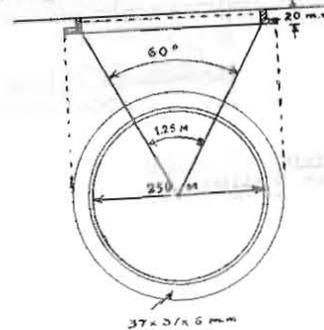
1) **Construcción:** Los arcos estarán hechos de planchuela de hierro o acero, cuyo coronamiento estará a nivel del suelo exterior. La tierra o arcilla dentro de los círculos estará firmemente apisonada y a nivel, a dos centímetros (tolerancia de 6 mm en más o en menos) más bajo que la parte exterior del círculo. El interior de los círculos para el lanzamiento de la bola, disco y martillo puede ser construido con hormigón o material similar.

2) **Medidas:** El arco medirá:

Lanzamiento del disco 2,50m (interior)
Lanzamiento del martillo y de la bola... 2,135m

El arco metálico tendrá 6 mm de espesor y 70 mm de altura, y estará hundido en el suelo de manera que la parte superior del arco que de a nivel del suelo en su parte exterior.

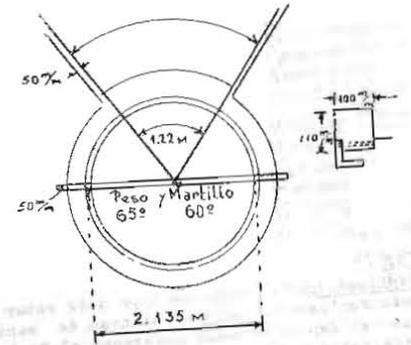
3) El arco estará pintado de blanco.  
Art. 56) TABLA DE CONTENCIÓN PARA LANZAMIENTO DE BOLA



1) **Construcción:** La tabla estará hecha de madera en forma de arco, de modo que el borde interior coincida con el borde interior del arco; asimismo se hará de manera que pueda fijarse firmemente en el suelo.

2) **Medidas:** La tabla medirá 1,22 m de largo en su interior, 114 mm de ancho y 100 mm de altura.

3) **Terminación:** La tabla estará pintada de blanco.



ARTICULO 57 - SECTORES PARA LANZAMIENTOS DESDE CIRCULOS Y ARCOS

El sector dentro del cual deben caer todos los lanzamientos estará claramente marcado en el suelo con líneas de 5 cm de ancho, cuyos bordes interiores formarán las líneas del sector, cruzándose los radios en el centro de los círculos. Los extremos de los radios deberán marcarse con banderas de sector.

ARTICULO 58 - BANDERAS DE SECTOR

1) **Construcción:** Las banderas de sector deberán ser enteramente de metal.

2) **Medidas:** La bandera debe ser de forma rectangular, midiendo más o menos 20 x 40 centímetros, con el asta de 8 milímetros de diámetro, y no menos de 60 centímetros de longitud sobre el suelo.

ARTICULO 59 - VALLAS

1) **Construcción:** La valla debe estar hecha de metal con el travesaño de arriba de madera, y consistirá en dos bases y dos montantes que sostienen un marco rectangular, reforzado por una o más varillas transversales, debiendo estar fijados los montantes en el extremo de cada base. La valla debe estar contruida de manera que, para derribarla, se necesite por lo menos una fuerza de 3,6 kg. aplicada en el centro de la varilla transversal superior. La altura de la valla puede ser variable para ser ajustada en cada prueba. Los contrapesos deben ser graduables, de manera que, en cada altura, se necesite para derribarla una fuerza mínima de 3,6 kg. y una máxima de 4 kg.

2) Medidas. - Las alturas standard para las varillas serán:

Damas.....	90 cm	} 76,2 cm
	37 yard.	
Caballeros.....	110 m	} 1,067 m
	120 yard.	
	200 m	
	220 yard.	
	400 m	} 76,2 cm
	440 yard.	
	440 yard.	} 91,4 cm

El ancho máximo debe ser de 1,20 m. La longitud máxima de la base debe ser de 70 cm. El peso total de la valla no debe ser inferior a 10 kg.

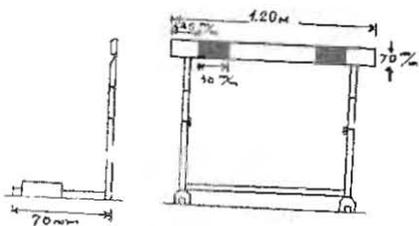
NOTA: A fin de aceptar una variación en la fabricación, se permitirá una tolerancia, en más o en menos en las alturas standard, de 3 mm. (ver también Art. 28).

3) El ancho de la varilla tope será de 70 milímetros.

4) Terminación. - La varilla tope debe estar pintada con bandas negras y blancas, de manera que las bandas blancas aparezcan al final de cada valla y que tengan por lo menos 25 centímetros de ancho.

Las vallas deben estar colocadas en la pista de manera que los pies de sus bases estén dirigidos hacia el lado desde donde se aproximan los competidores.

5) Verificación. - Para verificar la fuerza de resistencia de las vallas se utiliza una ballesta o resorte, cuya presión se ejercerá en el centro de la varilla transversal. También se puede emplear una cuerda con un gancho que se coloca en el centro de la varilla transversal, pasando la cuerda por una polea fijada convenientemente y cargando el otro extremo de la cuerda con pesas.



**ARTICULO 60 - TESTIMONIO PARA POSTAS**

Construcción. - El testimonio será un tubo hueco y liso de metal de sección circular y de una pieza, cuya longitud no sea

superior a 30 cm ni inferior a 28 cm. La circunferencia será de 120 mm y no pesará menos de 50 gramos.

**ARTICULO 61 - TACOS DE PARTIDA**

- 1) El objeto de los tacos de partida es el de acelerar el desarrollo de los programas y proteger las pistas.
- 2) Deben ser contruidos enteramente en material rígido.
- 3) Pueden ser ajustables, pero deben estar hechos sin resortes ni otros recursos que puedan proporcionar al atleta un impulso artificial.
- 4) Deberán construirse de tal manera que se pueda colocarlos y revirarlos fácil y rápidamente, sin dañar la pista.

**ARTICULO 62 - POSTES DE LLEGADA**

Los postes de llegada serán de construcción rígida, de más o menos 1,37 m de altura, 8 cm de ancho y 2 cm de espesor.



**COMPETENCIAS EN LAS CUALES SE RECONOCEN RECORDS MUNDIALES**

**CABALLEROS**

<u>Carreras:</u>			
100 yardas	2 millas	100 metros	2.000 metros
220 "	3 "	200 "	3.000 "
440 "	6 "	400 "	5.000 "
880 "	10 "	800 "	10.000 "
1 milla	15 "	1.000 "	20.000 "
		1.500 "	25.000 "
			30.000 "
			hora

**Steeplechase - Carrera de Obstáculos**

3.000 metros	
Vallas: 120 yardas	110 metros
220 "	200 "
440 "	400 "

<u>Postas:</u> 4x110 yardas	4x100 metros
4x220 "	4x200 "
4x440 "	4x400 "
4x880 "	4x800 "
4x 1 milla	4x1.500 "

<u>Marchas:</u> 2 millas	3.000 metr.	15.000 m
5 "	20 "	5.000 "
7 "	30 "	10.000 "
1 hora - 2 horas		30.000 "
		50.000 "

**Salto: Alto - Largo - Triple - Carrocha**

**Lanzamientos: Bala - Jabalina - Disco - Martillo**

**Decathlon**

**DAMAS**

<u>Carreras:</u> 100 yard.-220 yard.-440 yard.-	880 yard.
60m - 100m - 200m - 400m-880 m	
Vallas: 80m (8 vallas)	
Postas: 4x110 yard. 4x220 yard.	
4x100 m	4x200 m
	4x880 yard.
	4x800 m

**Salto: Alto - Largo**

**Lanzamientos: Jabalina - Disco - Bala**

**Pentathlon**

**APENDICE**

Nota: En esta versión del Reglamento Internacional se mantiene el Art. 38 "Salto alto y largo sin impulso", que ha sido suprimido por Resolución del Congreso Internacional de 1962.-Se considera que el mismo es útil para competencias escolares.

**DETERMINACION DE LAS PARTIDAS PARA LA CARRERA DE 800 METROS (880 YDS.) DONDE LA PRIMERA CURVA SE HAGA POR ANDARIVELES.**

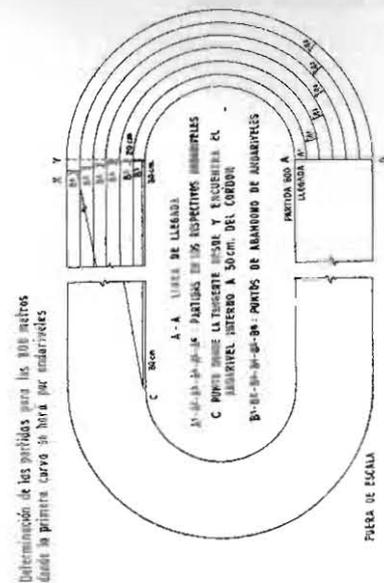
Estando los corredores autorizados para abandonar sus andariveles respectivos al entrar a la recta opuesta, las ubicaciones de partida deberán considerar dos factores. En primer lugar, el escalonamiento normal permitido, como es de aplicación para las carreras de 200 m, con arranque en el mismo lugar de la pista; en segundo lugar, el ajuste de los puntos de partida para compensar a los corredores de los andariveles externos que deben cubrir mayor recorrido que los internos para alcanzar al final de la recta opuesta las posiciones de aquellos que se desplazan por los andariveles más próximos a la cuerda. Se recomienda el siguiente método de determinación de las partidas correspondientes a cada andarivel:

- 1) Marcar H1 en el andarivel interior sobre el punto de entrada a la recta, a 30 cm. del cordón.
- 2) Fijar el punto Y que corresponde al andarivel exterior, obtenido por prolongación de la línea A-H1, a 20 cm. de la banda interior del andarivel.
- 3) Fijar el punto O a 30 cm. del cordón, que termina la trayectoria del corredor y donde se identifica al final de la recta con el comienzo de la curva siguiente.
- 4) Con radio O-H1 se describe un arco H1-X a través de la pista. Esta línea de arco debe ser señalada a cada extremo con banderas,

para indicar a los corredores que en este sitio pueden abandonar sus andariveles. Para los andariveles 2 a 6, este punto puede ser determinado por intersección de H1-X con la línea de trayectoria del corredor que está a 20 cm. de la banda demarcatoria interior de su andarivel.

5) Ahora puede determinarse el ajuste correcto de las posiciones de partida.

Las posiciones normales de partida para cada andarivel de carrera de 200m. deben ser adelantadas en las distancias que median entre la línea H1-Y y los puntos B2-B3-B4-B5-B6.



Se puede hallar una determinación de la distancia por la cual deben adelantarse las posiciones normales de cada andarivel, luego del siguiente cálculo, mientras cada andarivel tenga un ancho tipo de 1,22 metros y la recta una longitud de 80 metros:

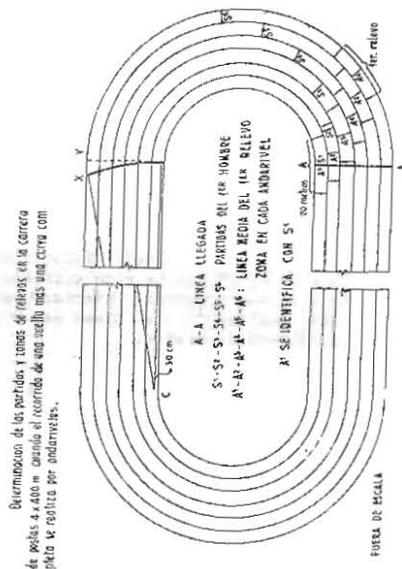
Andarivel 1 .....	+ cero
" 2 .....	+ 1 cm.
" 3 .....	+ 3,5 cm.
" 4 .....	+ 8,4 cm.
" 5 .....	+ 14,5 cm.
" 6 .....	+ 23,5 cm.
" 7 .....	+ 33,5 cm.
" 8 .....	+ 44,5 cm.

DETERMINACION DE LAS PARTIDAS Y ZONAS DE RELEVO EN LA CARRERA DE POSTAS DE 4 x 400 (4 x 440 YDS.) CUANDO EL RECORRIDO DE UNA VUELTA MAS UNA CURVA COMPLETA SE REALIZA POR ANDARIVALES.

- 1) Para el primer corredor de cada equipo que deba cubrir íntegramente la primera vuelta dentro de su andarivel y para el segundo corredor que debe desplazarse dentro del mismo andarivel hasta entrar en la recta opuesta, es de aplicación el método descrito para la determinación de las partidas de 800 m. (880 yds.) a fin de establecer las primeras zonas de relevo que se encontrarán entre dos líneas trazadas a 10m. de cada lado A1-A2 A3-etc.
- 2) Las posiciones de las partidas escalonadas correspondientes al primer hombre de cada equipo, deberán establecerse de la siguiente manera:

Andarivel 1 (interior)... S1 se identifica con A1.  
 Andarivel 2 .... S2 idéntico a A2 mas diferencia normal 400 m.  
 Andarivel 3 .... S3 idéntico a A3 mas diferencia normal 400 m.  
 Andarivel 4 .... S4 idéntico a A4 mas diferencia normal 400 m.  
 y así siguiendo.-

- 3) Las zonas de relevo del segundo al último competidor, serán las líneas normales de 10m. de cada lado de la línea de partida y de llegada A - A.



Determinación de las partidas y zonas de relevo en la carrera de 4 x 400 m cuando el recorrido de una vuelta mas una curva completa se realiza por andarivales.